

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PRESIDENTE C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ
(Asistencia de veintiún ciudadanos Diputados)

PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO C. DIP. GERARDO

LÓPEZ MONTES

- **EL C. PRESIDENTE:** (Inicia: 11:55 horas) Bienvenidos al salón de sesiones de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California. Vamos a iniciar con la sesión ordinaria del segundo período de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Honorable Vigésimo Tercera Legislatura del Estado de Baja California, a miércoles 26 de febrero del 2020. Siendo las once cuarenta y siete horas, once cincuenta y cinco horas, le pido al Diputado Secretario se sirva pasar lista de asistencia.

- **EL C. PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO:** Gracias señor Presidente, buenos días a todos; iniciamos con la lista de asistencia. "Bujanda Ruiz Miguel Ángel, presentó justificante; Cano Núñez Miriam Elizabeth, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, Hernández Carmona Carmen Leticia, presenta justificante; López Montes Gerardo, Meléndrez Espinoza Juan, Morán Hernández Víctor Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Licona Rodrigo Anibal,

Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, presenta justificante; Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Villalobos Ávila María Luisa". Tenemos quórum, señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Secretario, antes de dar, más bien antes de abrir la sesión, tengo un comunicado muy importante que hacerle a todos los bajacalifornianos. Es en relación al INEGI, entonces, porque aquí voy a hacer este comunicado, como cada diez años el INEGI, el INEGI realiza el censo de población y vivienda en todo el País, con el objetivo de contar a la población residente, así como, así como la información sobre la estructura y principales características socioeconómicas y culturales. Del mismo modo, obtener la cuenta total de viviendas y sus características. Este, esta jornada va a empezar el día 02 al 27 de marzo, va a llegar a sus domicilios un entrevistador del INEGI debidamente identificado y uniformado y tocará su puerta de sus casas y es importante que contesten el cuestionario que les van a hacer y no se preocupen porque todas sus respuestas serán anónimas y confidenciales. En ese sentido, se exhorta a las Diputadas y Diputados de esta Legislatura sumarse al censo 2020 e invitar en sus distritos electorales a la población a participar. Entonces, pues se les invita a todos ustedes, a todos los bajacalifornianos para que los reciban a esas personas que van a ir a censarlos, es importante que, que los atiendan y este, y que, que les, que les contesten a todas sus preguntas. Bueno, me encargaron que, que les diera este mensaje. Y también le voy a dar el uso de la voz al Diputado Meléndrez, que también quiere hacer una, una invitación a todos los bajacalifornianos.

- **EL C. PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO:** Si me permite señor Presidente hacer constar la presencia del compañero Julio César Vázquez y así como a la Diputada Claudia Agatón.

- **EL C. DIP. JUAN MELÉNDREZ ESPINOZA:** Sí, gracias Diputado Presidente; muy buenas tardes a todos y todas. Hago constar la presencia de los ciudadanos integrantes del Comité del 8vo. Aniversario del "Día Estatal del Caballo 2020". Presidente, Marco Antonio Chavira; Secretario, Mario Muñoz; Tesorero, Rosario Galaviz; Coordinador General, Roberto Martínez, que se llevará a cabo los días 24 y 25 y 26 de abril en el Parque del Ejido Jalapa, municipalidad de Mexicali, Baja California. Esto es motivador como se preservan tradiciones como esta en la que se organizan espacios de esparcimiento con ambiente familiar y que promueven la cultura de tan estacado y simbólico como es la del Caballo. México cuenta con 6.6 millones, es el tercer País del mundo con más caballos, de acuerdo a los datos del 2007. Y el caballo es una especie que ha acompañado al ser humano por milenios como medio de transporte, ha contribuido tanto en el trabajo del campo como también en la cultura. Y es la identidad y parte de las costumbres de los mexicanos a través de las carreras, de la charrería, del rodeo y del deporte, así como en tratamientos médicos de equino terapia. Es por ello que celebro este 8vo Aniversario del Día Estatal del Caballo, debemos seguir promoviendo la cría de esta noble especie de animal. Anuncio mi asistencia y apoyo dicho evento, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** También le, le damos la bienvenida al personal docente y alumnos de la Escuela 18 de marzo, de aquí de la ciudad de Mexicali, bienvenidos. En consecuencia, se abre la sesión. Toda vez que el orden del día ha sido distribuido

con anticipación a los señores Diputados vía electrónica, ruego, ruego a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de lectura y en su caso su aprobación. Diputada, Diputada Triny Vaca, por favor.

- **EL C. PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO:** Señor Presidente, aprovechamos para hacer constancia la presencia de la Diputada Monserrat Caballero y la Diputada compañera Rosina del Villar.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Bien, siguiendo las indicaciones del Presidente, se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día. Los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente, que es por mayoría la aprobación.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Procedemos a dar cuenta del siguiente punto del orden del día, relativo a la "Aprobación de Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero del 2020", y toda vez que se les hizo llegar previamente vía correo electrónico, se pregunta si tienen alguna enmienda que hacer. De no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora proceda a efectuar la votación para dispensa de su lectura, así como para su aprobación.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto, Diputado Presidente. Se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del Acta referida, los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Diputado, se le informa, el resultado de la votación es por mayoría.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Pasamos al siguiente punto de "Comunicaciones Oficiales". Con fundamento en lo establecido en la fracción VI del artículo 50, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se hace del conocimiento de la asamblea, el siguiente comunicado: Que con fecha 14 de febrero del año en curso, el ciudadano Gobernador del Estado, con fundamento en los artículos 49 fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Baja California; 7 y 15 fracción V de la Ley de Planeación del Estado, remito a este Congreso para examen y opinión de este Poder Legislativo el Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024 del Estado de Baja California. Tal instrumento señala que fue construido con base en los 17 foros de consulta que para tal efecto se realizaron en los diferentes municipios de la Entidad, con la participación ciudadana, organismos de la Sociedad Civil y en general de todo aquel interesado en el desarrollo del Estado de Baja California, el cual fue puesto a disposición de la Presidencia de este Honorable Congreso del Estado, como corresponden, como correspondencia recibida, a fin de que los Diputados miembros de esta Legislatura y sus respectivas fracciones Parlamentarias tengan la posibilidad de analizarlo y expresar sus opiniones.

En los términos ya señalados, el Ejecutivo del Estado ha dado cumplimiento a lo previsto por el artículo 7 y 15, fracción V de la Ley de Planeación del Estado de Baja California, a efecto de ejercer la atribución prevista en el artículo 49, fracción XXV de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se continúa con el siguiente apartado: "Iniciativas", por lo que se hace del conocimiento de la asamblea que en la Oficialía de Partes de este Congreso se recibieron las siguientes Iniciativas...

- **EL C. PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO:** Si me permite señor Presidente, hacer constar la presencia del Diputado Ramón Valadez, Vázquez, Vázquez Valadez, gracias; bienvenido Diputado. Aprovechando la interrupción, la compañera Julia también, Diputada bienvenida.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, bienvenida Diputada, muy bien. Entonces vamos a, a empezar las Iniciativas que se presentaron por, por medio de la Oficialía de Partes de aquí del Congreso del Estado.

Como número uno, del Ing. Jaime Bonilla Valdez, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, por el que se reforma el inciso b) de la fracción VI del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

2.- Del Diputado Miguel Ángel Bujanda Ruiz, a nombre propio y como integrante de la XXIII Legislatura, por el que se reforman los artículos 3,5, 7, 54, 57, 58, 59, 60, 63 y 67 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

3.- Del Diputado Fausto Gallardo García, a nombre propio y en representación del Partido Verde Ecologista Mexicano, por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de

Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California. Misma que fue turnada a la Comisión de Justicia.

4.- De la Diputada María Trinidad Vaca Chacón, a nombre propio y como integrante de la XXIII Legislatura, por el que se adiciona el artículo 129 BIS al Código Penal para el Estado de Baja California. Misma que fue turnada a la Comisión Justicia.

De la Diputada Eva María Vásquez Hernández, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario PAN, por el que se adiciona un Título Sexto, Capítulo Único y los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California. Misma que fue turnada a la Comisión de Fortalecimiento Municipal.

6.- De la Diputada Eva María Vásquez Hernández, a nombre propio y en representación del GPPAN, por el que se reforma el artículo 293 BIS del Código Penal para el Estado de Baja California. Misma que fue turnada a la Comisión de Justicia.

7.- Del Diputado David Ruvalcaba Flores, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario PRI, por el que se reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California. Misma que fue turnada a la Comisión de Justicia.

8.- Del Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, a nombre propio y como integrante del Grupo Parlamentario MORENA, por el que se reforma el artículo 2869 del Código Civil para el Estado de Baja California. Misma que fue turnada a la Comisión de Justicia.

9.- Del Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, a nombre propio y como integrante del Grupo Parlamentario MORENA, por el que se reforma el artículo 1218

del Código Civil para el Estado de Baja California. Misma que fue turnada a la Comisión de Justicia.

10.- Del Diputado David Ruvalcaba Flores, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario PRI, por el que se reforma el artículo 17 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para Estado de Baja California. Misma que fue turnada a la Comisión de Justicia.

11.- De la Diputada Loreto Quintero Quintero, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario PAN, por el que se reforma la fracción I, mediante el cual se adiciona, se adiciona de un párrafo segundo a los incisos C) y al L) y la adición de los incisos N) y Ñ), del artículo 208 de, del Código Civil, del Código Penal para Estado de Baja California. Misma que fue turnada a la Comisión de Justicia.

12.- Del Diputado Luis Moreno Hernández, a nombre propio y en representación de TRANSFORMEMOS, por el que se reforma el artículo 237 del Capítulo II, del Título Primero perteneciente a la Sección Segunda, Delitos Contra la Familia, Delitos Contra la Familia del Código Penal para Estado de Baja California. Misma que fue turnada a la Comisión de Justicia.

Se continúa con la presentación en tribuna, de las Iniciativas, haciendo un atento recordatorio a los compañeros Diputados, para que den lectura de sus Iniciativas y que no sea por un máximo de cinco minutos. Solicito a la Diputada María Trinidad Vaca Chacón hacer uso de la tribuna, para presentar Iniciativa que reforma el Código Penal para el Estado de Baja California.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con su venia, Diputado Presidente. Saludando a toda la audiencia, a los presentes, medios de comunicación,

compañeros y compañeras Diputadas. A nombre propio, MARIA TRINIDAD VACA CHACON, y como Diputada Independiente, solicito que la presente Iniciativa de Reforma al artículo 129 del Código Penal Para el Estado de Baja California, para Simplificar el Femicidio, se inscriba de manera íntegra en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

El Estado de Baja California, es el Estado Fronterizo del Norte en donde más se atenta contra la vida y la integridad de las personas, el mayor número de homicidios desde el 2017 hasta la fecha. Los, hasta hace poco cinco Municipios de la Entidad están incluidos entre los 100 Municipios más violentos del País; para el 2019 Tijuana se colocó en el quinto lugar nacional en feminicidios, por encima incluso de Ciudad Juárez y Guadalajara. Las cifras oficiales nos dicen que el año pasado se registraron poco más de 3 mil homicidios en Baja California; sin embargo, el Ministerio Público clasificó como feminicidio sólo 23 de ellos, cifra que no representa ni siquiera el 1 por ciento del total de homicidios ocurridos en la entidad. Me lo pregunto y se los pregunto a ustedes, ¿cómo es eso posible? Ni siquiera el 10 por ciento de los homicidios dolosos de mujeres que ocurrieron en el 2019 en Baja California, fueron clasificados por el Ministerio Público como feminicidio, ni siquiera un 10 por ciento, se registraron 239 homicidios dolosos de mujeres, de esos casos fueron clasificados como feminicidios sólo 23. Lo hemos escuchado del Fiscal General de la República, como del Fiscal General del Estado que el tipo penal de feminicidio requiere revisarse, que tener la posibilidad de encuadrar los asesinatos de mujeres como feminicidio está resultando una tarea compleja, porque es complejo el propio tipo penal del feminicidio. Se han buscado varias soluciones, una de ellas es homologar

el tipo penal de feminicidio local con el federal; sin embargo, debe decirse que actualmente ya son casi idénticos ambos tipos penales de feminicidio, el local y el federal. Con variaciones menores el tipo penal de feminicidio en los Códigos Penales de Jalisco, Estado de México, Guanajuato y Chihuahua, y otros más, son idénticos al de Baja California y al Federal, y en todos estos Estados también es igual de alta la criminalidad por este delito. Por esto, contar con un tipo penal homologado no parece estar dando resultados. Ya escuchamos que la semana pasada la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión agravó las penas del feminicidio en cinco años, al igual que el monto de la multa; sin embargo, lo enfatizó, lo enfatizo ante esta tribuna: De qué nos sirve penas tan elevadas de feminicidios, cuando previamente no puede ni siquiera clasificarse en un delito como tal. Son buenas intenciones, pero también son letra muerta y no es que no creamos que la severidad de una pena gire la capacidad de inhibir el delito; pero el problema con nuestra norma penal es otro. Mi planteamiento es sencillamente simplificar el feminicidio, pero jamás derogarlo, simplificar el femi, el feminicidio es acierto histórico de quienes tenemos la potestad de hacer las leyes; pero más aún, el resultado de la lucha de las propias mujeres, no obstante sí necesitamos una nueva norma penal de feminicidio y es el objetivo de la Iniciativa que estoy presentando para reformar el artículo 129 del Código Penal del Estado de Baja California, considerando como razón primaria de género, precisamente eso, en género. El hecho de ser mujer, la simple circunstancia de que la víctima de homicidio doloso sea mujer, esta es la razón histórica de fondo que existió para crear y establecer el feminicidio en la legislación penal. Las finalidades últimas de esta propuesta son facilitar la acreditación y clasificación de feminicidio a

cargo de la Fiscalía del Estado; facilitar y favorecer una impartición de justicia verdaderamente pronta y expedita por parte de los Jueces; lograr el castigo efectivo de la, de los responsables; y finalmente, lograr un verdadero estado de justicia social para las mujeres. Porque no hay paz sin justicia, todos los movimientos feministas pasados, presentes y futuros son el signo inequívoco de que la, de que lo muestra, que no lo grita, que nos lo grita a la cara que no, que no hay paz social para las mujeres en México y en Baja California queremos justicia para ellas.

Es cuanto, y gracias por su atención.

- **EL C. PRESIDENTE:** Túrnese para su análisis y dictamen, a la Comisión de Justicia. Seguidamente solicito a la Diputada Araceli Geraldo Núñez, hacer uso de la tribuna para presentar Iniciativa de Reforma, que reforma la Ley de, de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California, así como el Código Penal para el Estado de Baja California.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** DIPUTADO VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ, Presidente de la Mesa Directiva de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

Compañeras y Compañeros Diputados:

La suscrita Diputada ARACELI GERALDO NÚÑEZ, en nombre propio y como integrante del Grupo Parlamentario MORENA, de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, 28 ambos de la fracción I, 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado de Baja California, someto a

consideración de este Honorable Congreso, INICIATIVA CON PROYECTO DE REFORMA POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO X DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 227-BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de los siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El arte urbano es todo aquello que engloba a las diferentes expresiones artísticas que se representan en la calle como forma de protesta o como simple representación artística de un aspecto de la cultura popular o tradicional de una zona concreta o simplemente de los movimientos sociales más predominantes en cada territorio.

El mural, entendemos que es una herramienta de transformación social y cultural. A través del trabajo creativo, es posible desarrollar aptitudes que contribuyan a modificar actuaciones personales y relaciones sociales. La creatividad no es considerada como un conocimiento más, sino como una manera de usar el conocimiento y de aplicarlo para obtener un resultado innovador.

A nivel internacional, podemos mencionar el trabajo de Edgar Müller, quien es conocido por su arte urbano en 3D pintado sobre grandes áreas de la vida pública dando una nueva apariencia a las calles y retando la percepción de los transeúntes. Otro nombre escuchado en los últimos tiempos es Banksy. El artista que ha dado la vuelta al mundo entero con sus murales en las calles, los cuales tienen la capacidad de mover conciencias y exponer más de una vía de reflexión sobre temas sociales de gran interés como la política y los medios de comunicación.

Este tipo de arte ayuda a descubrir talentos locales que traen consigo una nueva visión; pero, sobre todo, creatividad pura que se presenta por medio de sus trazos, colores y dibujos. Al plasmar esta visión en un espacio público, se logra enviar un mensaje a la sociedad.

Anteriormente este tipo de manifestación artística era considerada o confundida con vandalismo; pero, poco a poco ha tomado fuerza y lugar dentro de nuestra sociedad, convirtiendo las calles en un gran museo de color. Cuando este arte se practica sobre muros, cercos, paredes, parques etc., los revive y embellece. Tiene el mismo efecto en construcciones o grandes zonas de concreto, provocando que las personas observen con mayor detenimiento lugares que antes pasaban desapercibidos.

La transformación de un espacio a través del arte tiene como principal objetivo la participación y cooperación activa de los ciudadanos. Gracias a la intervención y uso del diálogo que se logra dar al participar en este tipo de movimientos, se crean fuertes lazos sobre los miembros de la comunidad.

En los últimos años, esta expresión artística en nuestro Estado se ha convertido en una alternativa para recuperar espacios grises de cada uno, en cada uno de nuestros Municipios y crear una conexión con los habitantes de nuestro Estado, además de fortalecer nuestra identidad social.

Por desgracia ha sido muy poco el impulso que gobiernos anteriores le han dado al arte urbano, cuántos de nosotros no hemos sido testigos de cómo han vandalizado estos espacios culturales que representan el gran parte de la historia de nuestro Estado, YA BASTA tenemos que preservar este PATRIMONIO CULTURAL que

tenemos en Baja California, y que orgullosamente artistas locales nos regalan ese mosaico de colores que embellecen nuestros Municipios.

Prueba de ello es el Mural a gran escala en la franja fronteriza con Estados Unidos, realizado por el Artista Enrique Chiu, llamado "Muro de la Fraternidad", el cual abarca aproximadamente dos kilómetros de la frontera de México al lado de Tijuana.

También ha realizado otros proyectos a menor escala en el borde de la frontera de Tecate y Mexicali.

La creatividad es el motor del progreso para cambiar el mundo. Por ello, con sólo pequeñas acciones se puede crear un mejor mañana, si trabajamos juntos.

El arte puede ser una herramienta para fortalecer los lazos entre la sociedad y embellecer los lazos de nuestra ciudad.

Por lo tanto, el arte artístico urbano debemos y tenemos la obligación de protegerlo y conservarlo como Patrimonio Cultural de nuestro Estado, como una forma de expresión artística de la que nos sintamos orgullosos de ver, apreciar y ser parte de ella; por lo que propongo ante este H. Congreso agregar esta expresión de arte en la ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California y tipificar como delito en nuestro Código Penal al que atente contra esta expresión artística.

RESOLUTIVO:

Se adiciona el inciso X del Artículo 4 de la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California para quedar de la manera siguiente:

Artículo 4.- El Patrimonio Cultural de Baja California está integrado por los siguientes bienes que se localicen en su territorio:

I al IX igual.

X.- Expresiones de Arte artístico Urbano en murales, edificios, paredes, puentes y todo aquello que sea realizado por artistas urbanos en el Estado de Baja California.

SEGUNDO. - Se Adiciona el artículo 227-BIS en el Código Penal para el Estado de Baja California, quedando de la siguiente manera:

Artículo 227-BIS. - Al que cause daño, destrucción, incendie o deteriore una expresión artística urbana que se encuentre en paredes, murales, puentes, edificios etc, se le impondrá prisión de 1 a 5 años y de 100 a 500 UMAS.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California. ATENTAMENTE:
DIPUTADA ARACELI GERALDO.

Es cuanto, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Túrnese para su análisis y Dictamen, a la Comisión de Justicia...

- **EL C. DIP. PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO:** Señor Presidente, nada más para agregar justificante por parte del compañero Moreno Hernández Luis.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Secretario. Solicito al Diputado Fausto Gallardo García hacer uso de la tribuna para presentar Iniciativa de Reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California. Hago la aclaración, permítame, bueno voy a hacer la aclaración de la Iniciativa que va a proceder a leer

el Diputado Fausto Gallardo, que es la, en donde se crea la Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de Baja California; tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Correcto, gracias. Le doy la bienvenida al público que nos acompaña el día de hoy. También a la red ambiental de Baja California, éste es un colectivo de ONGs ambientalistas de todos los Municipios del Estado de Baja California, bienvenidos. Y a los medios, obviamente, que se encuentran aquí.

Compañeras, compañeros.

Honorable Asamblea, con la venia del Presidente de la Mesa Directiva.

El suscrito Diputado Fausto Gallardo García, en nombre y representación del Partido Verde Ecologista, me permito someter al Pleno de este H. Congreso del Estado, INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, bajo la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El mejorar la calidad de vida de todas las personas debe ser uno de los principales objetivos del Estado, para tal efecto, es necesario implementar acciones que contribuyan al mejoramiento ambiental y dictar mecanismos de prevención eficaces.

En 1992 en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Ambiente y el Desarrollo, la comunidad internacional acordó adoptar un enfoque para el progreso de los pueblos que protegiera al medio ambiente.

Es por ello, que nuestro país, al igual que el resto de la comunidad internacional, se comprometió a legislar en materia de responsabilidad por daños ocasionados al ambiente, indemnización y compensación a las víctimas de la contaminación y para

hacer posible el acceso efectivo de la ciudadanía a los tribunales que impartan justicia en materia ambiental.

En relación a lo anterior, el 7 de junio del 2013 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, misma regula la responsabilidad ambiental que nace de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños.

En tal contexto, en nuestra entidad se han realizado diversos esfuerzos por regular y dictar medidas tendentes a conservar el medio ambiente, prueba de ello es la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California publicada el 30 de noviembre del año 2001.

No obstante, que se encuentran diversos instrumentos jurídicos que tutelan y regulan el derecho al medio ambiente, no se garantiza en los hechos los principios reconocidos por el derecho ambiental.

De ahí que, resulta necesario legitimar a los ciudadanos para posibilitar su acceso a los tribunales, luego, es impostergable construir un sistema de justicia que posibilite la acción corresponsable del gobierno y la sociedad en la protección del ambiente, que garantice la efectiva reparación de los daños, la atención a las víctimas de la contaminación y que al mismo tiempo incentive a quienes no han optado por el cumplimiento de la normatividad que tutela el ambiente.

Existen datos contundentes que alertan y justifican la necesidad de tomar acciones inmediatas para lograr concientizar y responsabilizar a las personas que ocasionen un detrimento al medio ambiente. Como ejemplo, la Organización Mundial de la Salud, sólo en la ciudad de México, hay 1 millón de personas enfer, con

enfermedades respiratorias relacionadas con la contaminación del aire en la ciudad, provocada por las empresas. Por consecuencia, cada año muere un promedio de 6400 personas en esta ciudad.

De igual manera, los daños ambientales pueden ocasionar efectos adversos sobre la salud de las personas, lo que justifica un sistema de responsabilidad ambiental que reconozca esta vinculación causal.

A diferencia del daño civil, el daño ambiental es un daño social, toda vez que recae sobre bienes que son objeto de interés general y colectivo, y que puede o no concretarse sobre derechos individuales. Entonces, puede considerarse como un daño público, teniendo en cuenta que muchos de los bienes con carácter ambiental cumplen una función social. De manera ejemplar, el Estado de Michoacán publicó la Ley de Responsabilidad Ambiental para aquel Estado el 10 de enero del 2014.

La presente propuesta legislativa, tiene por objeto ampliar los instrumentos jurídicos para la solución de los conflictos ambientales, con posibilidades jurídicas y procesales, hasta ahora inexistentes en el sistema jurídico de nuestro Estado, que resuelven lo que la responsabilidad administrativa, civil o penal no han podido atender.

En congruencia con los principios internacionales sobre la reparación, la iniciativa propone que el daño ocasionado al ambiente sea primero reparado materialmente antes de ser compensado. Únicamente cuando resulte material o técnicamente imposible el restablecimiento o restauración total o parcial, será procedente la compensación ambiental regulada en presente Ley, así como el pago de daños

patrimoniales derivados de la pérdida, deterioro, menoscabo, afectación o modificación de los elementos naturales.

La propuesta legitima a personas jurídicas públicas a efecto de que funjan como instituciones intermedias para actuar en representación de la sociedad afectada por los daños ocasionados al ambiente.

Finalmente, se propone la creación de un fondo de responsabilidad ambiental, que tendrá por objeto el pago de la reparación de los daños que sean ocasionados al ambiente, en los casos que por razones de urgencia o importancia determine la administración pública estatal.

En pocas palabras, este documento lo que pretende es que el contamina que pague, que repare los daños ocasionados al medio ambiente y a la sociedad. No es justo.

Hasta aquí mi participación, gracias Presidente.

- EL C. PRESIDENTE: Gracias Diputado Fausto Gallardo, túrnese para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Solicito al Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, hacer uso de la tribuna para presentar Iniciativa que reforma la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

- EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ: Es correcto, Presidente, así es.

- EL C. PRESIDENTE: Perfecto, adelante.

- EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ: Muy buenos días a todos, saludar a la red ambiental. Este tema es un tema importante que tiene que ver con las compras que hace el gobierno para que la etiqueta (inaudible) con el tema ecológico de desarrollo sustentable para el beneficio de todos los seres humanos. Con la venia del Presidente Víctor Morán, doy lectura.

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; me permito poner a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa que Reforma y adiciona a los diversos artículos de las Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a fin de promover el desarrollo sustentable y la economía.

Exposición de Motivos:

La presente Iniciativa estructura los siguientes apartados:

- 1.- La obligación del Estado en el desarrollo sustentable y la importancia de la protección de la ecología.
- 2.- La protección del Medio Ambiente en Baja California. Y por último, la propuesta de reforma.

En nuestra Ciudad, en nuestro Estado, en nuestro País, en el mundo entero es el lugar en donde vive el ser humano y en donde se debe de desarrollar con plenitud y felicidad. Por ello, cada Estado se organiza en diversos sistemas de gobierno con la fina, con la finalidad, perdón, de conservar el orden, el desarrollo sustentable y un buen sistema de ecología. En este sentido es preciso mencionar que el 25 de

septiembre del 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la ciudad de Nueva York para desarrollar un tema muy importante que tiene que ver con desarrollo sustentable, ecología y mejoras para el medio ambiente.

El documento final fue titulado: "Transformar Nuestro Mundo". Y este documento fue adoptado por 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluyendo a México. Dicho documento incluye 17 objetivos, entre los cuales se encuentra: poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad, luchar contra la injusticia, hacer frente al cambio climático. Y el tema que me atañe: promover las prácticas de adquisiciones públicas que sean sustentables y ecológicas.

Los tres niveles de gobierno, como responsables de procurar el desarrollo integral sustentable, deben de predicar con el ejemplo.

En tal virtud esta Iniciativa tiene como objeto procurar las adquisiciones, arrendamientos y servicios que, del Estado, en donde se concurse y se liciten todos los temas en materia ecológica.

Si analizamos el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, encontraremos un gasto previsto en el orden de 54 mil millones de pesos, de los cuales muchos de estos serán para adquisiciones, arrendamientos y servicios, los cuales debemos de garantizar para proteger el medio ambiente.

Para ello se propone lo siguiente:

- Incorporar el concepto de adquisición sustentable en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado

- Otorgar facultades a los Comités de Adquisiciones para que dicte las disposiciones administrativas de carácter obligatorio que contribuyan al Medio Ambiente y el Desarrollo Sustentable.
- Promover el crecimiento de las empresas que contribuyan con el medio ambiente.
- Y establecer las bases para licitaciones y adquisiciones que sean sustentables y que tengan que ver con el medio ambiente.

La presente lectura es un texto, y espero que se integra íntegramente al Diario de los Debates, Presidente.

Es cuanto, muchas gracias a todos. Una, un saludo a la gente de la Secundaria No. 18. Y un saludo a mis amigos caballerangos, un abrazo para el Goyo. Gracias a todos, gracias Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Solicito a la diputada Miriam Elizabeth Cano, hacer uso de la tribuna para presentar Iniciativa que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como la Ley Electoral de Estado de Baja California.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Con su permiso Diputado Presidente. Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Tercera Legislatura del Estado de Baja California. La suscrita Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de esta Vigésima Tercer Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en uso de mi facultad que me confiere lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California

y los artículos 40, 110 fracción II, 115, 117, 118, 160, 161 Y 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hago uso de esta Tribuna para presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO, LOS ARTICULOS 21, 30, 45, 57, 136 Y 140 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICION DE MOTIVOS

El proceso de lucha por el ejercicio pleno de los derechos políticos electorales de las mujeres en México se remonta a principios del siglo XX, siendo un proceso largo lleno de resistencia masculina, sin embargo, se consiguió legalmente que las mujeres tuviéramos derecho a votar en 1953, gracias a las luchas de mujeres feministas y subversivas; siendo en 1955 el año en que las mexicanas votaron por primera vez en una elección federal.

Nadie puede negar que hemos avanzado desde entonces. Pasamos, por ejemplo, de las concepciones filosóficas de la ilustración, que consideraban la razón y la igualdad como cualidades de los hombres, pero no de las mujeres; a quienes creían incapaces de concebir y discernir acerca de ideas y normas morales; a la lucha por la paridad democrática.

Pero el avance no ha sido suficiente.

Durante más de un siglo las mujeres mexicanas han protagonizado una larga batalla para que se les reconozcan plenamente sus derechos políticos.

La reforma político-electoral de 2014, que incorporó la paridad de género en las candidaturas a cargos de elección popular.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada, Diputada, disculpe que la interrumpa nomas quiero pedirles moción de orden por favor, favor de guardar silencio para escuchar la lectura de la iniciativa que está presentando Miriam Cano, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Muchísimas gracias Diputado Presidente. La paridad se reconoció como un derecho constitucional, un principio que aplica a todo orden normativo y también como regla para la integración de todos los órganos de representación popular, a nivel federal, local y municipal. La participación encuentra su mayor virtud en la incidencia que las mujeres pueden tener al ocupar más espacios y a participar en la reconfiguración del Estado de derecho. Gracias a esta reforma y a las luchas feministas en nuestro Estado, la cual no ha sido fácil ya que nos enfrentamos a un conservadurismo recalcitrante, donde el machismo y la misógina se imponían en el interior de los partidos políticos, hoy contamos con un Congreso histórico en Baja California, con 12 diputadas. Esto se ha logrado gracias a las aliadas y aliados de nuestra lucha dentro del OPLE local, que dieron la pelea al interior del órgano electoral para que se respetaran nuestros derechos, elaborando los lineamientos para respetar la paridad y empujando acciones afirmativas para lograr este gran paso en nuestra entidad. Pero desde esta XXIII Legislatura, con 12 mujeres representando a todas las mujeres de nuestro Estado, tenemos la obligación de dar el siguiente paso, y realizar los cambios legislativos, para que la paridad no quede a voluntad de los partidos políticos, ni de los órganos electorales.

Al hacer un análisis histórico, pareciera que se ha logrado formalmente la participación política de las mujeres en Baja California, sin embargo, el resultado de

un proceso derivado de las luchas feministas con las primeras cuotas de género hasta la paridad dista todavía de una igualdad sustantiva, lo anterior, quedo evidenciado en el proceso electoral local de 2019, donde las resistencias que implican el mandato de masculinidad colectivo y personal para reconocer acciones afirmativas que aseguraran la participación de las mujeres en las candidaturas, dando como resultado que la presente Legislatura no tenga una paridad sustantiva, mostrando la resistencia de manera notoria no solo en la sociedad si no en las propias Instituciones Gubernamentales donde la lucha por el poder atropella los derechos ganados por las mujeres para las mujeres.

Recordaran Diputados y Diputadas, que, en la calle, en el campo ganamos más espacios las mujeres que los hombres, uno más para las mujeres, y recordaran que la lucha, en las plurinominales nos voltearon el número, ahí se agandallaron los hombres y entraron las mujeres, nosotras en la calle ganamos por mayoría de votación para las mujeres en los espacios.

Es por ello, es por ello, que hoy presentamos esta importante reforma en materia política electoral en nuestro Estado, que sienta las bases legislativas en congruencia con los criterios e igualdad de género y no discriminación, proponiendo la modificación del artículo 15 Constitucional del Estado de Baja California, a efecto que se sustituya la palabra "Diputados" y utilizado para la feminidad generalidades por el de "Diputaciones" que comprende a ambos géneros.

La finalidad de la Reforma es incorporar un lenguaje incluyente y evitar discriminación que según la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la discriminación consiste en "toda distinción, exclusión o restricción o preferencia que, por acción u

omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia”.

En ese sentido a fin de evitar el empleo del género masculino para referirse a hombres y mujeres, se sugiere la sustitución de la palabra Diputados, por Diputaciones, que resulta un término genérico que incluye a toda la población a la que se hace referencia con la intención de salvaguardar la igualdad de género y el uso de un lenguaje apropiado.

De la misma forma se propone la supresión del cuarto párrafo del artículo 16 de la Constitución Local, toda vez que atendiendo a lo resuelto por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al emitir sentencia en el Juicio para la protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con la clave SG-JDC-17/2019 determinó que imponer a los partidos políticos que al establecer los métodos de selección de candidatos, deben

respetar en primer término el derecho a la elección consecutiva sobre los criterios para cumplir con el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas constituye una restricción que no supera el parámetro constitucional.

Considerando que la limitante en cuestión genera un obstáculo en el avance del principio de paridad de género en Baja California, señalando que la elección consecutiva es una modalidad del derecho a ser votado en su vertiente pasiva, que no tiene por mandato expreso una condición de derecho adquirido porque ha de ejercerse siempre que se reúnan los requisitos constitucionales y legales previstos para ello, e indicando que hacer prevalecer la elección consecutiva sobre la postulación paritaria es una medida que impide injustificadamente el deber de postular candidaturas observando el principio de paridad de género. De ahí que, el Tribunal Electoral del Poder Judicial indicó que si bien es cierto las Legislaturas cuentan con libertad configurativa, en modo alguno permite que la regulación que sobre un mandato constitucional realicen los Estados, atente contra otro principio establecido en la propia Constitución. De tal suerte que el Legislador o Legisladora únicamente puede regular la forma en que implementaría la elección constitutiva

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada, Diputada Miriam Cano, nada más le recuerdo su tiempo ya.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Solicito se inscriba íntegramente en el Diario de Debates y me voy a la parte resolutive.

Con base en todas las consideraciones anteriormente expresadas, es que se propone la Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en sus artículos 15 y 16 para quedar como sigue:

Artículo 15: La asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional que le correspondan al cada partido político, se hará por el Instituto Estatal Electoral de acuerdo con el procedimiento que se establezca en la Ley, y atendiendo lo siguiente:

I.- Para que los partidos políticos tengan derecho deberán:

a) Haber obtenido por lo menos tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional...

Artículo 16:

se deroga el cuarto párrafo

De igual manera se propone la Reforma de los Artículos 21, 30, 45, 57, 136 y 140 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, adecuándolos a las reformas propuestas en la Carta Magna Local, quedando de la siguiente manera:

Artículo 21:

El escrito que contenga las manifestaciones antes señaladas, deberá presentarse al partido político correspondiente, con veinte días de anticipación al inicio de las precampañas, en virtud de lo cual, los partidos políticos en la determinación de los criterios para garantizar la paridad de género en sus métodos de selección de candidatos deberán respetar el principio de paridad de género en su aspecto cualitativo y cuantitativo.

Artículo 30.-

Los Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos interesados en la elección consecutiva en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán manifestarlo a su partido político por escrito y con veinte días de anticipación al inicio de las

precampañas, de no hacerse en los términos antes señalados, se entenderá que no están interesados en la elección consecutiva. En virtud de lo anterior, los partidos políticos en la determinación de los criterios de paridad de género en sus métodos de selección de candidatos deberán respetar el criterio de paridad de género en su aspecto cualitativo y cuantitativo.

Artículo 45.- El Consejo General funcionará en pleno o en comisiones. Las comisiones permanentes serán:

I, II, III, IV, V, VI, quedan igual.

VII.- Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación.

Artículo 57.- La Secretaría ejecutiva tendrá adscrita las siguientes áreas:

...

IV.- La Coordinación de Informática y Estadística electoral, que tendrá como funciones:

... queda igual

V.- La Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, que tendrá como funciones:

a) Prestar asesoría legal correspondiente a la Secretaría, a la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, y en su caso a los representantes de los partidos políticos o coaliciones.

b) Coordinar y supervisar la elaboración de dictámenes, puntos de acuerdo, informes u opiniones de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación y fungir como Secretaría Técnica.

c) Coadyuvar en la vigilancia de los procedimientos para la participación paritaria entre los géneros en las candidaturas a cargos de elección popular del estado.

d) Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo con los principios de igualdad de género y no discriminación a grupos en situación de vulnerabilidad.

e) Las demás que le encomiende el Consejero Presidente del Consejo General, el Secretario Ejecutivo, la Comisión de Igualdad Sustantiva, esta Ley, los acuerdos que emita el Consejo General y las demás disposiciones aplicables.

Abajo me quedan dos artículos.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada ya de por terminada su lectura de su Iniciativa.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Ya. Artículo 136.-

I.- Las diputaciones se harán por fórmulas integradas por propietario y suplente del mismo género, o bien de diverso género siempre y cuando el propietario sea hombre y su suplente mujer, para el caso de la elección consecutiva, el candidato suplente podrá ser de diverso que el registrado en la fórmula anterior.

Artículo 140.- segundo párrafo

... queda igual

se deroga el segundo párrafo.

Muchísimas gracias.

Dado en el salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Honorable Congreso de Baja California, a los 26 días del mes de febrero del 2020.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ

Muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Solicito a la Diputada María Luisa Villalobos Ávila, hacer uso de la tribuna para presentar Iniciativa que declara BENEMÉRITA a la Escuela Secundaria General No. 1 "18 de marzo de 1938".

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Muy buenos días, bienvenidos hijos, como les dije van hacer parte de la historia. Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California. Honorable asamblea: La suscrita diputada María Luisa Villalobos Ávila a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades previstas en el artículo 27, 28 fracción I y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California, en relación a los artículos 110 fracción II, 113, 115 fracción I, 117 y demás aplicaciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara "BENEMERITA" la Escuela Secundaria General No. 1 "18 de marzo de 1938" ubicada en Avenida Álvaro Obregón 1325, Colonia Nueva, Código Postal 21100 Mexicali, B.C. Lo anterior, al tenor de lo siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS

En fecha 23 de septiembre de 2019, se recibió el oficio 016/2019/2020 por parte del director maestro Cesar Rodrigo Aguilera Pérez solicitando el apoyo para realizar el proceso mediante el cual la Escuela Secundaria General no. 1 "18 de marzo de 1938"

con clave 02DES0002M del subsistema ISEP, ubicada en Avenida Álvaro Obregón 1325, sea declarada escuela "BENEMERITA".

La Escuela Secundaria Federal, como era conocida, nace un septiembre de 1933 bajo el cargo de su director fundador profesor Ángel Martínez Ovando denominándosele "Secundaria Agrícola" pues buscaba responder a las demandas del contexto social en un creciente Valle de Mexicali. Para tales efectos se le doto de un terreno en la hoy llamada avenida Madero entre las calles G y H, donde actualmente se encuentran las instalaciones de "La Voz de la Frontera".

Su fundación proclamo las siguientes finalidades:

Primera: Proporcionar una preparación práctica para la explotación de los recursos naturales de la región que capacite a los educandos, para bastarse a sí mismo en la lucha por la vida.

Segunda: dar enseñanza de carácter general que exige el plan de estudios del ciclo secundario y que capacite a los estudiantes, facultándoles para su ingreso a carreras universitarias.

En 1937 se impartían las materias de español, matemáticas, geografía, botánica, economía doméstica, inglés, orfeón (canto coral), zoología, historia patria, prácticas agrícolas, anatomía, dibujo constructivo y talleres de carpintería y taquimecanografía, entre otras.

La Secundaria Agrícola mantuvo su nombre durante 10 años hasta que el 17 de septiembre de 1943 la profesora Carmen Palacio Villarino, directora en turno, hace entrega de la misma al profesor Antonio Amaya Estrada donde en el acta de entrega-recepción se menciona por primera vez el nombre de Escuela Secundaria Federal

Número 18, numero con el que se proyectaría y que hasta el día de hoy es el principal referente para ubicar a esta noble institución "La 18".

No fue hasta que el Coronel Sánchez Taboada, en su carácter de Gobernador del Territorio Norte, donó un terreno a mediados de 1941 con superficie de 9 mil metros cuadrados para la construcción del edificio escolar; posteriormente en octubre de 1946 el sucesor del Coronel Sánchez Taboada en el Territorio Norte de Baja California Juan Felipe Rico, inaugura el nuevo edificio de dos pisos con ocho salones, laboratorio de química, talleres de carpintería, encuadernación y mecánica, así como, dirección, sanitarios y terraza para actos cívicos. Además de un terreno amplio donde se podía practicar deporte.

En 1969 toma el nombre de "18 de marzo de 1938", buscando conservar su tradicional "18" que había desaparecido al cambiar la nomenclatura de las escuelas secundarias. A dicho nombre se le atribuyen dos motivos: el deseo del personal de la época por conservar el número que por tantos años dio identidad a la institución; y el apoyo de la escuela dio al presidente de la Republica en 1938 el general Lázaro Cárdenas del Rio durante la expropiación petrolera cuando se recabaron recursos entre la población para sufragar la economía nacional ante las medidas económicas tomadas por los Estados Unidos.

Cabe mencionar que como parte de la historia de esta gran escuela son diversos los personajes que han pasado por los pasillos y explanadas de "la 18" ya sea como docentes o estudiantes, tal es el caso del Coronel Esteban Cantú el cual en 1935 impartió clases en la misma, además de quien fuera gobernador del Distrito Norte del Territorio Federal de la Baja California; Enriqueta Queta Basilio también fue la

primera mujer en la historia de los Juegos Olímpicos en encender el pebetero; el expresidente de México, Ernesto Zedillo Ponce de León; el primer rector de la UABC Santos Silva Cota y el ex rector Rubén Castro Bojórquez. Y entre lo más reciente más reciente es Luis Antonio Álvarez Murillo, primer lugar y medalla de oro en la tercera copa del mundo de tiro con arco, en Odgen, EUA, en junio de 2012.

Actualmente la Escuela Secundaria General No. 1 "18 de marzo de 1938" existe una población estudiantil de un mil cien alumnos distribuidos en dos turnos. Se cuenta con talleres de informática, soldadura, carpintería, belleza, tertulia literaria y deportes de conjunto, así como, representativos de escolta de bandera y banda de guerra, grupo de animación, fútbol, voleibol.

Son ya más 80 años que la Escuela Secundaria General "18 de Marzo de 1938" ha entregado personas integrales, que aportan y destacan en la sociedad. Al paso de estudio, trabajo y deporte se construye la tradición, el prestigio y la búsqueda por la verdad.

En ese tenor y por lo anteriormente expuesto ante esta Honorable XXIII Legislatura, y con fundamento en los artículos 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, tengo a bien solicitarles que con dispensa de tramite sea aprobada la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SEA DECLARA "BENEMERITA" A LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL "18 DE MARZO DE 1938" con la clave 02DES0002M, bajo el siguiente punto resolutivo:

UNICO: El pleno de esta Honorable Vigésima Tercera Legislatura en base a las facultades que le son conferidas por el artículo 27 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Baja California y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, establece mediante el presente decreto que la ESCUELA SECUNDARIA GENERAL "18 DE MARZO DE 1938" con clave 02DES0002M sea declarada oficialmente como "Benemérita Escuela Secundaria General "18 de Marzo de 1938".

TRANSITORIO

UNICO: El presente decreto entrara en vigor el 18 de marzo de 2020.

Dado en el salón de Sesiones Lic. Benito Juárez García a los 26 días del mes de febrero de 2020.

Atentamente

Diputada María Luisa Villalobos Ávila.

Es cuanto señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Iniciativa, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarse levantando su mano; por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, se declara abierto el debate de la Iniciativa, en consecuencia se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal la Iniciativa presentada.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la Iniciativa presentada por la Diputada María Luisa Villalobos Ávila, iniciando por la derecha:

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falta por votar?
¿Alguna Diputada que falta por votar? Continuamos con la mesa directiva

- López Montes Gerardo, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es de 16 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Túrnese, perdón, se declara aprobada la Iniciativa presentada por la Diputada María Luisa Villalobos Ávila, por lo tanto, se declara "Benemérita" a la Escuela Secundaria General No. 1 "18 de marzo de 1938", felicidades. (Aplausos) Solicito a la Diputada Eva María Vázquez Hernández, hacer uso de la tribuna para presentar Iniciativa que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Presidente. Compañeros Diputados. Primero que nada, agradecer a Octavio Olvera integrante del Congreso Nacional Ciudadano, a Mario Sosa Coordinador de Servicio y Causa PIN Parental, a todos los ciudadanos integrantes de estas organizaciones denominadas sociedad Civil PIN Parental, muchísimas gracias compañeros Diputados. Con su venia Diputado Presidente, primero que nada, le solicito respetuosamente se inscriba el texto integro de la presente Iniciativa en cada uno de nuestros instrumentos parlamentarios para dar paso al un extracto de la misma, muchas gracias Presidente. Y hago especial hincapié en esta Iniciativa viene del clamor ciudadano y de diversas organizaciones entre las cuales se encuentra la denominada como PIN Parental muchas gracias. Honorable asamblea: La educación, el contenido del proceso educativo, el fin propósito de la tarea de enseñanza no ha sido ni es ajena a la anuencia de los padres, actualmente la educación, está amenazada por la incursión de ideologías que perturban el buen desarrollo y el correcto perfeccionamiento de la personalidad del alumno.

La educación no es para politizar, ni mucho menos para confundir la naturaleza personal del estudiante, todo lo contrario, la educación es para forjar conocimientos,

brindarles el adiestramiento y herramientas para la vida, el trabajo, la cultura y el progreso.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece, que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad y el fortalecimiento respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Este derecho de los padres a escoger la educación de sus hijos NO ES NEGOCIABLE, pues constituye un derecho humano, inalienable, imprescriptible, irrenunciable.

El Estado por tanto y por supuesto, debe brindar una educación fundamentada en principios científicos y NO en principios ideológicos, como lo es en la fracción II del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La educación, conforme a este precepto, en su inciso c):

- Contribuirá a la mejor convivencia humana,
- Fortalecerá el aprecio y respeto por la naturaleza,
- Fortalecerá la diversidad cultural,
- Fortalecerá la dignidad de la persona,
- Así como la integridad de las familias,
- Promoverá la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos,

- Evitará también los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

Es por ello, que existe una necesidad de que los sistemas educativos NO incurran en contenidos ideológicos y contenidos NO aptos para los menores, de acuerdo a los criterios y fines del proceso educativo y conforme al derecho de los padres a la educación de sus hijos y desde luego, al derecho de toda persona a recibir el servicio educativo.

Actualmente, se han generado contenidos educativos con perspectiva de género y demás materias ideológicas que no gozan de estudios científicos que prueben su validez, por ello esta iniciativa, en resonancia a otras similares que se han estado presentado por diversos diputados de otras entidades del país y otros países, promueve y propone la ampliación de garantías para el derecho humano a la educación.

Para lograr este propósito, se propone la reforma del Artículo 8vo., de la Constitución Política del Estado..., bajo los siguientes presupuestos normativos:

PRIMERO: Son derechos de los habitantes del Estado, en su condición de padres: ser asistidos por las autoridades públicas para la protección y cuidado de los hijos, en los términos que disponga la Ley.

SEGUNDO: Es derecho de los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, expresar a la autoridad educativa, tanto pública como privada, su consentimiento previo, conjunto o por escrito para revisar y evaluar el contenido de las actividades dentro del proceso educativo, a través del dispositivo que se propone denominado; Pin Parental. Tendrán derecho, a expresar su oposición o negativa a que sus hijos

participen en actividades que contravengan sus principios morales, éticos o religiosos, cuando estos contravengan lo previsto por la fracción II del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO: Es garantía para el derecho de los habitantes del Estado que la autoridad educativa tutele el derecho al consentimiento informado sobre el contenido educativo de los alumnos y esto se cumplirá por la autoridad que recibirá y recabará la autorización de los padres o tutores por escrito y anuencia informada respecto del dispositivo denominado Pin Parental.

CUARTO: Es derecho de los habitantes del Estado, en su condición de padres, tutores o de aquellos que ejerzan patria potestad, al uso del PIN Parental. Asimismo, que el Estado garantice que sus alumnos que utilicen el PIN Parental no sean objeto de coerción, amenazas, intimidación, detrimento de su evaluación y discriminación arbitraria por parte de las autoridades educativas.

Bajo este efecto los padres ejercerán y poseerán diversos derechos:

- Involucrarse en la educación de sus hijos conociendo sus contenidos.
- Contar con el derecho de acceso a la información sobre cualquier curso, taller, charla, conferencia, encuesta o similar a los anteriores que se practique en la escuela de sus hijos que contengan contenidos relacionados con la perspectiva de género, derechos sexuales y reproductivos, o de otro tipo ideológico, doctrinal o religioso apartado del programa de estudio.

La presente Iniciativa, es resultante de una opinión ciudadana, no es una ocurrencia, no parte de una lucha política ideológica sino que es parte constructiva del Fortalecimiento de Derechos Humanos y Protección Amplia para los alumnos, el

derecho y la garantía propuesta, es una base mínima que el amparo de esta constitucional reforma resulta evidente, no siendo posible su :::: a un contenido de una Ley y de un eventual reglamento o disposición administrativa,.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Por la sana educación de nuestros hijos la DIP. EVA MARIA VASQUEZ HERNANDEZ.

Muchas gracias y gracias a los ciudadanos involucrados en esta Iniciativa PIN Parental.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Eva María Vásquez Hernández, túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Solicito al Diputado Julio César Vázquez Castillo, hacer uso de la tribuna para presentar Iniciativa de Reforma a la Ley de Educación del Estado de Baja California.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Iniciativa de reforma a la fracción III del artículo 78 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, para establecer becas que otorgan las escuelas privadas, contemplen a los niños y niñas deportistas. Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, Presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo de Baja California. Honorable asamblea. Público que nos acompaña. El suscrito, Julio Cesar Vázquez Castillo, en mi carácter de Diputado de la Vigésima Tercer Legislatura, integrante y en representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acudo ante esta Soberanía, con fundamento en lo establecido en los artículos 14 fracción I, 27 y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California, y 110 fracción I, 112, 115, 117, 118 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para

someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la presente REFORMA A LA FRACCION III DEL ARTICULOS 78 DE LA LEY DE EDUCACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

Exposición de Motivos

El deporte ha sido considerado como un factor de protección y desarrollo entre los jóvenes, que coadyuva a fortalecer varios factores de salud físico, mental e inhibe el desarrollo de la delincuencia organizada.

Como es bien sabido por todos, la actividad física genera beneficios innumerables para la salud en toda persona, es decir, que ello es aconsejable para todas las edades, pero principalmente en los jóvenes que son el futuro en toda sociedad.

Ahora bien, estudiosos de la materia como lo es el Doctor Melchor Gutiérrez Sanmartín Maestro y Doctor en Psicología, asegura, que aunado a las ventajas de salud que genera el deporte en la persona, favorece al desenvolvimiento social y psicológico del joven, pues facilita la interacción con la sociedad en general.

De igual forma, afirma que el deporte juega un papel indispensable en la adolescencia, ya que es la etapa que se caracteriza por el momento más crítico social y psicológicamente en el joven, pues marca el cambio de la niñez a la edad adulta.

En el período adolescente se producen cambios biológicos, psicológicos y sociales a una gran velocidad.

Etapa en la que los padres suelen sentirse preocupados, desorientados y en varias oportunidades no sabiendo cómo accionar: un gran aliado en esta etapa de la vida del joven ES EL DEPORTE.

No podemos perder de vista, que uno de los obstáculos a vencer en estos momentos dentro de la sociedad, es el enorme y veloz desarrollo tecnológico que está influenciando a las culturas, (ascensores, televisión, videojuegos, vehículos, internet, redes sociales etc.), pues todo esto, esta acabando con la actividad física, cada vez más podemos constatar que se ha reducido tanto en jóvenes como en adultos, generando como síntoma más visible el sedentarismo y sus lamentables pero prevenibles consecuencias.

La importancia del Deporte para la salud física, mental y social adolescente es indiscutible: según la OMS (Organización Mundial de la Salud) un 35% de las enfermedades de adultos se inician en la adolescencia, por lo tanto es esencial abordar ésta cuestión con el fin de reintroducir la actividad física en nuestra vida.

Por ello, es importante impulsar el deporte desde las instituciones educativas, y en el caso especial de las escuelas privadas, incentivar el deporte con el otorgamiento de becas al talento deportivo de jóvenes estudiantes.

Actualmente, el artículo 75 de la Ley de Educación del Estado, establece la obligación de las escuelas privadas, de otorgar becas en un mínimo de 5% de la población inscrita en los establecimientos educativos particulares de conformidad con el reglamento respectivo. Es decir, que el otorgamiento de las becas, será determinado y distribuido en forma subjetiva por la institución educativa.

De ahí que, se estime necesario en aras de incentivar el deporte en los jóvenes estudiantes, que dentro de las Becas que deben otorgar las Escuelas Privadas, se tenga la obligación de distribuir un porcentaje de becas a deportistas destacados y

al talento académico, pues en la actualidad cada institución determina el tipo y clase de becas a otorgar.

Finalmente, de la redacción del mismo numeral 75, se advierte que en sus últimos supuestos, determina como uno de los criterios para otorgamiento de la beca, el que las instituciones educativas "PROCUREN" aplicar criterios de equidad entre hombres y mujeres, circunstancia que se estima incorrecto, pues lejos de ser potestativo, debe ser imperativo, y no dejar la más mínima duda, de que DEBE ser bajo el criterio de equidad entre hombre y mujer.

Por todo lo expuesto con antelación, y en aras de otorgar una mayor certidumbre a los trabajos que venimos desarrollando dentro de este Poder Legislativo, someto a la consideración de este honorable pleno, la siguiente iniciativa de reforma:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO.- SE REFORMA LA FRACCION III DEL ARTICULOS 78 DE LA LEY DE EDUCACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 78.-...

I a la II.-...

III.- Proporcionar un mínimo de 5% de becas respecto del número de la matrícula de estudiantes inscritos en los establecimientos educativos particulares de conformidad con el reglamento respectivo. Las becas que las escuelas particulares concedan a los hijos o familiares de sus trabajadores no deberán de considerarse dentro del porcentaje a otorgar. El porcentaje a otorgar se podrá distribuir en becas completas o parciales, no menores del 25% del costo de la colegiatura. Las becas serán fijadas por la institución académica, pero deberán ser otorgadas bajo el criterio

de equidad entre hombres y mujeres, debiendo distribuir un porcentaje de becas a deportistas destacados y al talento académico, en los términos que fijen las autoridades administrativas del plantel, en coordinación con la asociación de padres de familia y debidamente sancionadas por la autoridad competente.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Julio César Vázquez Castillo, bueno, túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Solicito a la Diputada Eva María Vázquez Hernández, hacer uso de la tribuna para presentar Iniciativa que reforma la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Baja California,

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Presidente, compañeros y personas que nos acompañan. Diputado Presidente solicito primeramente se inscriba el texto integro de la presente iniciativa en cada uno de nuestros instrumentos de Registro Parlamentario, gracias Presidente. Compañeros Diputados. Público en general. Es innegable que la formación de un ser humano constituye una premisa básica para el futuro de la sociedad.

La educación es también categóricamente un derecho humano, protegido y tutelado por nuestra Carta Magna, resguardado como garantía irrenunciable del principio de protección amplia previsto por el primero de los artículos de nuestra constitución federal.

Pero, además, la Constitución de Baja California empodera el derecho y garantía educativa sosteniendo en su artículo octavo que toda persona en esta etapa tiene derecho:

Vivir y crecer en forma saludable y normal en un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental afectivo, moral y social

Vivir y crecer en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, la formación integral en el amor a la nación, en la democracia como sistema de vida fundada en el respeto a la dignidad humana y en el principio de la solidaridad social, Que el Estado les garantice de manera subsidiaria la protección nutricional, estableciendo los apoyos y lineamientos necesarios a cargo de las instituciones públicas, en los términos que determine la ley.

Todo proceso productivo o de servicios reclama la implementación de controles de calidad, evaluación, medición de alcances y resultados.

En la materia educativa estas políticas de calidad son aplicadas por necesidad y por prioridad, porque el servicio educacional implica la formación de seres humanos y por tanto representa el futuro y destino de nuestra sociedad.

Pero también, invariablemente, la buena educación está vinculada a una óptima nutrición, lo cual es un derecho humano y una de las premisas de la protección amplia, especialmente para estudiantes.

En las últimas semanas se ha cuestionado la calidad y la higiene de los desayunos escolares a cargo de recién creada Secretaría de Integración y Bienestar Social.

Este debate, ha puesto en perspectiva la imperiosa necesidad de supervisar: ¿que se está haciendo, que se les está brindando, como, por quien y con qué calidad?

Es por ello que Acción Nacional, consciente del reclamo de madres y padres de familia respecto de los desayunos escolares para sus hijos, pero también, preocupados y ocupados en la tarea de mejorar jurídica y legislativamente este sistema, advertimos la oportunidad de producir esquemas institucionales de control.

Para este propósito y buscando que sea una estrategia integral, la medida a proponer es:

- Reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, para fortalecer las facultades de la Secretaría de Integración y Bienestar Social del Ejecutivo.

Posibilitar la creación de Contralorías Sociales dentro de los diversos procesos y servicios que tienen como destino la satisfacción de necesidades de la población.

Que estas Contralorías sean conformadas a través de convocatoria pública, en donde participen de manera interinstitucional diversos sectores incorporándose comités y asociaciones de padres y comités de vecinos, conforme sea la tarea específica de interés general.

Precisamente mediante un transitorio a la reforma, el mandato directo de convocar e instalar una contraloría social para los desayunos escolares.

Desde la perspectiva de ideación normativa, esta reforma propone bases concretas mínimas que con total autonomía configurativa podrá desarrollar la administración pública estatal.

Por tanto, esta reforma implica un cambio viable, congruente con los derechos humanos e interés superior del mejor pero también necesaria para la mejora en este servicio complementario del Estado, brindado de manera subsidiaria para las familias bajacalifornianas.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Por el Partido Acción Nacional en el Congreso de Baja California.

DIP. EVA MARIA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ Y GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

Muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Eva María Vázquez Hernández, túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Solicito al Diputado Juan Meléndrez Espinoza, hacer uso de la tribuna para presentar Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California.

- **EL C. DIP. JUAN MELÉNDREZ ESPINOZA:** Con su venia Diputado Presidente. Muy buenas tardes a todos y todas. En esta intervención solo mencionare los puntos importantes de la Iniciativa para justarme al tiempo, pero solicito que se haga, que sea agregada de forma íntegra al Diario de Debates, Actas y demás documentos Parlamentarios. Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, Presidente de la Mesa Directiva. Diputado Juan Meléndrez Espinoza, en lo personal y en calidad de integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIII Legislatura, presento

ante Honorable Asamblea INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON PROYECTO DE DECRETO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por diversos fenómenos algunos agronegocios han dejado de ser rentables.

El intermediario financiero y las dispersoras de crédito encarece el costo de financiamiento. En Baja California, concretamente en el Valle de Mexicali, se presenta un grave problema de adeudos o carteras vencidas de productores de trigo y algodón, debido a múltiples factores como la baja en rendimientos, afectaciones climatológicas, precios de las cosechas inestables, créditos insuficientes e inoportunos, baja eficiencia en suministro de agua para riego, en el caso del algodón la calidad de la fibra afectada por lluvias y costos de intermediación muy elevados. Se estima que la cartera vencida afecta a más de 1200 productores. Tan solo la cartera vencida de trigo inicialmente presentada ante la Secretaría del Campo y Seguridad Alimentaria del BC, era de 760 millones de pesos.

Reconversión productiva y comercialización de los cultivos tradicionales del Valle de Mexicali como son trigo y algodón han presentado problemas en la comercialización durante los últimos años.

En este contexto, los agricultores y ganaderos del Estado se encuentran frente a una gran desventaja frente a los productores de otros Estados, en virtud de que, en varios de ellos las Secretarías equiparables a nuestra Secretaría del Campo se encuentra facultadas para brindar asesoría jurídica, así como financiera; mientras que, nuestra Secretaría no lo contempla.

Lo que ha provocado que las y los productores agropecuarios accedan a celebrar actos jurídicos de financiamiento y comercialización leoninos, usureros que los han colocado en situación de insolvencia.

Las facultades de la Secretaría del Campo y Seguridad Alimentaria, se encuentra reguladas en primer lugar por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado que únicamente contempla la asesoría técnica en cultivos, almacenamientos y empaques en comercialización e impulsar la introducción de nuevos cultivos que sean rentables para los productores.

Asimismo, la Ley de Desarrollo Agropecuario del Estado tampoco contempla brindar asesoría en materia jurídica ambiental, financiera, perdón.

Si bien es cierto que, existe la voluntad política por parte de las autoridades de la Secretaría del Campo y Seguridad Alimentaria para resolver la problemática de las carteras vencidas de los productores del Estado, también los es que en términos constitucionales, las autoridades únicamente pueden hacer aquellos a lo que están expresamente facultadas, motivo por el cual es necesario el legislar en esta materia. Como se ha mencionado, existen Estados en donde se ha legislado para permitir a las Secretarías encargadas del desarrollo rural y agropecuario, proporcionen el servicio de asesoría jurídica y financiera a las y los productores agropecuarios.

Entre los Estados que han legislado se mencionan Michoacán, Chihuahua, Jalisco y Durango.

Se propone reformar el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para sustituir la fracción XXXI y con una nueva redacción, y el contenido

actual de la fracción XXX, XXXI y, convertirlo en la fracción XXXII, para quedar como sigue: ARTÍCULO 32.- La Secretaria del Campo y la Seguridad Alimentaria, es la dependencia encargada de planear, implementar, coordinar y evaluar las políticas de desarrollo en los sectores agropecuario, forestal y de seguridad alimentaria; así como de las acciones, programas y proyectos que permitan su desarrollo sustentable, teniendo para tales efectos las siguientes atribuciones y obligaciones.

XXXI. Coordinar, promover y fomentar la asesoría y asistencia de carácter técnica, jurídica y financiera a los productores de bienes y servicios rurales del Estado y proporcionarla de acuerdo a sus propios programas institucionales y recursos presupuestales, así como para que los interesados formulen sus proyectos y tengan acceso a los apoyos gubernamentales.

XXXII. Los demás asuntos que le correspondan en términos de las leyes aplicables, su reglamento interior y los que determine el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Dado en el "Edificio del Poder Legislativo, del Estado de Baja California" en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Diputado Juan Meléndrez Espinoza y les recuerdo, más acciones y menos palabras, muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Juan Meléndez, túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Solicito a la Diputada Eva Gricelda Rodríguez hacer uso de la tribuna para presentar Iniciativa que Crea la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, tomando en cuenta el volumen de la Iniciativa de la Ley de Asistencia Social, misma que fue

oportunamente presentada a través de la Dirección de Procesos Parlamentarios, solicito la dispensa para su lectura para efectos de que es únicamente su exposición de motivos y transitorios, pidiendo a la vez que su contenido íntegro sea publicado en el Diario de los debates y gaceta parlamentaria.

Compañeras y Compañeros legisladores:

La que suscribe **EVA GRICELDA RODRÍGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en relación con los artículos 110, 111, 115 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración de esta Asamblea de Representantes del Pueblo, previos los trámites del proceso legislativo, la siguiente:

Iniciativa de Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, sustentada en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL MORAN HERNÁNDEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE

LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

P R E S E N T E

Compañeras y Compañeros legisladores:

La que suscribe **EVA GRICELDA RODRÍGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en relación con los artículos 110, 111, 115 fracción I y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración de esta Asamblea de Representantes del Pueblo, previos los trámites del proceso legislativo, la siguiente:

Iniciativa de Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, sustentada en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La alternativa política que represento se ha caracterizado por poner en el centro de todos sus esfuerzos al pueblo, y en particular a las personas más desprotegidas o en situaciones vulnerables. Por eso, uno de sus principios parte de la premisa de que el cambio verdadero del país comienza por modificar la forma tradicional de intervenir en los asuntos públicos. La política debe verse como una vocación de servicio, como un trabajo en favor de la colectividad, como una forma de servir a México.

Debemos reconocer que la forma tradicional de atender los asuntos públicos ha fallado. Los gobiernos no han sido capaces de brindar bienestar a nuestro pueblo. Muestra de ello son los índices de pobreza que reporta el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Según sus datos, existen

cerca de 53 millones de personas en situación de pobreza; 9 millones en situación de pobreza extrema y 36 millones vulnerables por carencias sociales.

Ante esta realidad, uno de los objetivos de nuestro movimiento es que el bienestar de la gente sea el indicador principal de nuestra economía. Para lograrlo, hemos iniciado por una reestructura en la Administración Pública; diseñada a partir de esa lógica, con una profunda sensibilidad por las causas sociales para erradicar la desigualdad.

Necesitamos de un gobierno sano que fortalezca a su gente y no de un gobierno que se fortalezca de ella.

En apoyo a ese objetivo, una de las prioridades es sin lugar a duda analizar la normatividad y en su caso, actualizar los mecanismos legales existentes, los cuales se contemplan en la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California.

La Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, fue publicada en el Periódico Oficial en fecha **25 de octubre de 2002**; en tanto que la Ley de Asistencia Social aplicable en el orden federal y ser, por una parte, la que fija los lineamientos a nivel nacional, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha **2 de septiembre de 2004**. En otras palabras, el ordenamiento tomado como referencia ya fue abrogado.

Ante esta circunstancia surge la necesidad no sólo de reformar sino de crear un nuevo ordenamiento que en primer término guarde armonía con el nuevo ordenamiento federal y segundo, atienda a la visión que deseamos imprimirle a la asistencia social.

Es así como en el Capítulo primero se modifica el objeto de la ley, en virtud de que la constitución y funcionamiento de las instituciones de asistencia social han sido asumidas por otros ordenamientos y normas oficiales, prueba de ello es que la Ley de Asistencia Social tomada como referente, les dedica sólo dos artículos, mientras que la ley que se pretende abrogar les dedica 102 artículos, aunado a que este tema se regula en otros ordenamientos, entre ellos:

- Ley de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social para el Estado de Baja California;
- Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California;
- Ley de Instituciones de Asistencia Social, Privada para Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California;
- Ley de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Baja California.

Se abre a la sociedad la participación en el Sistema Estatal de Asistencia Social, ya que actualmente sólo se integra con organismos de gobierno y retomando el esquema federal, se crea un Consejo Consultivo a través del cual se emitirán opiniones, recomendaciones y líneas de acción para la prestación de servicios de asistencia social, buscando así la inclusión de las instituciones de asistencia social ante la relevante actividad que realizan en beneficio de grupos vulnerables.

Se crea una estructura legal mínima para el Organismo y contemplar así por la relevancia que en el funcionamiento del mismo tiene, adicionalmente a la Junta de

Gobierno y Dirección General, a la **Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Contraloría Interna** que viene a sustituir la figura del Comisario, **desapareciendo la figura del Patronato** en virtud de que las funciones que éste desempeñaba serán asumidas por el Consejo Consultivo, evitando así la intervención irregular que por tradición ejercía la figura conocida como Primera Dama.

Se reestructura la integración de la Junta de Gobierno incorporando bajo la nueva denominación que se ha dado al Secretario de Integración y Bienestar Social, al Secretario de Hacienda, al Secretario de Educación, y al Fiscal General del Estado, incorporando a la vez al Secretario de Inclusión Social e Igualdad de Género, omitiendo la figura del Presidente del Patronato; se elimina a los representantes de las instituciones de asistencia social privadas, así como la representación de los sistemas municipales de asistencia social pues se les da participación en el Consejo Estatal de Consulta y Análisis previsto en esta ley.

A través de este ordenamiento, se identifica con claridad a los sujetos de servicios de asistencia social, los servicios básicos

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada, Diputada Eva.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** En materia de asistencia social, incorporando a la vez. "Okey, ya voy a terminar".

los que contempla el artículo 36 Bis de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, así como las funciones que en la materia a realizar.

Pues bien, nada más leer los transitorios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se abroga la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial número 46, Tomo CIX, en fecha 25 de octubre de 2002, así como sus adiciones y reformas.

TERCERO.- La normatividad reglamentaria necesaria para la adecuada aplicación de esta ley, será emitida dentro de los tres meses siguientes a su entrada en vigor.

Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

DIPUTADA EVA GRICELDA RODRÍGUEZ

Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Túrnese para su análisis a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Bien vamos a continuar con el siguiente apartado de Propositiones, haciendo un atento recordatorio a los compañeros Diputados para que la lectura de las mismas, sea por un máximo de cinco minutos, se continúa con el siguiente apartado de Propositiones, haciendo un atento recordatorio, ya lo hicimos y se le concede el uso de la voz al Diputado Gerardo López Montes, para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Gracias, Señor Presidente.

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNANDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

Compañeras y compañeros Diputados, Público que nos acompaña.

El suscrito, DIPUTADO GERARDO LÓPEZ MONTES representante del Partido de la Revolución Democrática de esta XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110, 114 y 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta Tribuna para presentar Proposición de acuerdo económico por el que el Honorable Poder Legislativo exhorte a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para que solicite la declaración de una Alerta de Violencia de Género ante las instancias correspondientes en los términos del Artículo 20 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde que asumí la responsabilidad como Diputado, me quedó claro, que el compromiso que debemos tener como representantes populares, es acompañar las causas que más urgen, pero, sobre todo, participar decididamente, en la solución de los problemas y el tema de la violencia hacia la mujer es uno de ellos, por el agravio que produce a la comunidad.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, define la Violencia Femicida como la forma extrema de violencia de género en contra de las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos,

en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que puede implicar impunidad y calumniar en la comisión y culminar en la comisión de los delitos de feminicidio, homicidio o cualquier forma de muerte violenta de las mujeres.

En estos términos que en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se determinó incluir la figura de Alerta de violencia de género entendida como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

La alerta tiene como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos. En caso que se emita una declaración de alerta de violencia de género; a que se refiere la Ley General, se deberán implementar las estrategias para erradicar la violencia en contra de las mujeres y en su caso reparar el daño con medidas tales como: Justicia pronta, expedita, servicios médicos, jurídicos y psicológicos, responsabilidad del Estado ante violaciones a los derechos humanos y políticas públicas, orientadas a solventar las acciones que dieron causa o contribuyeron a la problemática de violencia contra las mujeres.

El Artículo 20 de la Ley de Acceso del Estado señala que la Alerta de Violencia de Género, a la que se refiere la Ley General, podrá solicitarse por los organismos de derechos humanos locales, nacional o internacionales, así como por los organismos de la sociedad civil, ya sea en forma directa a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, o a través de la Secretaría Técnica del Sistema Estatal, cuando:

I. Exista temor fundado de la posible comisión de delitos de feminicidio, homicidio o delitos del orden común en contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, que perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame, y

II. Exista un agravio que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

Compañeras y compañeros Diputados este parece ser el caso en nuestro Estado y muy particular en la ciudad de Tijuana, tan es así, que el propio Señor Gobernador del Estado Ing. Jaime Bonilla Valdez, ha aceptado una eventual declaración de alerta de género ante el clima de violencia feminicida, lo cual es un avance significativo y digno de reconocimiento.

En 2019, Tijuana aparece en el quinto lugar nacional (con 12 casos) de la lista de los primeros 100 municipios con presuntos feminicidios, según revelan las cifras de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC). En la lista que difundió el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), aparece en el lugar treinta y ocho, Mexicali con cinco delitos de feminicidio; y en el lugar setenta y tres, Ensenada con tres feminicidios y en setenta y cuatro, Playas de Rosarito también con tres casos de feminicidio.

En días pasados participamos en la ciudad de Tijuana en una Marcha en contra de la violencia feminicida y constatamos el dolor, la indignación y el agravio que provoca este fenómeno a la comunidad tijuanense, lo que nos obliga a gritar desde esta Tribuna: ¡NI UNA MÁS! ¡NI UNA MENOS! Por todo lo antes expuesto, pongo a su

consideración la siguiente Proposición de Acuerdo Económico solicitando la dispensa de trámite por obvia y urgente resolución, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO:

UNICO: El H. Poder Legislativo exhorta a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para que solicite la declaración de una Alerta de Violencia de Género ante las instancias correspondientes en los términos del Artículo 20 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.

DADO en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Tenemos que proteger a nuestras mujeres, es obligación de todos nuestros funcionarios, no podemos permitir que sigan ocurriendo estos hechos violentos.

Gera López se suma en apoyo a nuestras mujeres, muchísimas gracias, es cuanto.

(aplausos)

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Gerardo López, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por mayoría Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, se declara abierto el debate de la Proposición, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada Miriam Cano.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Muchísimas gracias Diputado Presidente, no, no es en contra, es simplemente una observación, es un gusto que el día de hoy el PRD, se haya en estos temas de parar la violencia feminicida, nada más quiero hacer un recuento histórico, porque yo participé en el 2015 en el primer intento de la solicitud de alerta de violencia de género y recuerdo muy bien, que el partido aliado del PRD, hizo todo lo posible e imposible para que no se emitiera esta alerta de violencia de género, el día de hoy es un gusto contar con un gobierno aliado como el Gobernador Jaime Bonilla Valdez, quien ha expresado que para, para Baja California son muy importantes sus mujeres, las mujeres de Baja California y está dispuesto a participar en cuanto a esta solicitud de alerta de violencia de género que se dé, que por cierto tengo entendido que ya en la Comisión Estatal de Derechos Humanos se está realizando, gracias.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Así es compañera, agradezco su punto de vista, nada más yo quisiera referir que ese tema no es cuestión de partidos, es por nuestras mujeres, es por nuestros ciudadanos, muchísimas gracias. (aplausos)

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Con su permiso, ese el mayor gusto que da, que el día de hoy no se esté viendo de esa forma, que vayamos todo

juntos en estos temas, porque anteriormente no era así cuando el PAN estaba aliado del PRD, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Continuando con el, si es que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la Proposición presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por mayoría Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, Diputada Secretaria Escrutadora, se somete, se declara aprobada la Proposición leída por el Diputado Gerardo López Montes. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez, para su Proposición.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Muchas gracias Diputado Presidente, y en el mismo sentido vamos por las mujeres, Diputadas y Diputados integrantes de esta XXIII Legislatura del Estado de Baja California:

El Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Baja California refiere que la violencia contra las mujeres no se limita a una cultura, región o país específico. Las raíces de la violencia contra la mujer yacen en la discriminación persistente hacia las mujeres. Se trata de un fenómeno mundial, que comprende cualquier agresión dirigida en contra de las mujeres, y va desde la discriminación, hasta la agresión verbal, física, sexual, psicológica, económica, escalando a su grado máximo que es el feminicidio. En Baja California el problema de la violencia de género es un fenómeno que ha crecido durante los últimos años.

El 1 de febrero de 2007, se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), surgió de la inadmisibile y grave prevalencia de diversas formas de violencia contra las mujeres y sentó las bases para que las entidades federativas legislaran en la materia.

El 28 de Junio del 2015 fue publicada en el periódico oficial del Estado de Baja California, la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado.

Dada la complejidad de la problemática de la violencia su prevención, atención, sanción y erradicación, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define políticas de carácter integral, multidisciplinario e interinstitucional, en particular cuando hablamos del nivel de atención, al respecto, en concordancia con la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belén Do Para) que señalan la obligación de los estados parte de atender todas las formas de violencia contra las mujeres.

De acuerdo con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, la violencia en contra de las mujeres puede definirse como "Cualquier acción, conducta u omisión basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito público como en el privado.

"El femicidio es la expresión más extrema de la violencia, y la violencia contra las mujeres es la manifestación más extrema de la discriminación".

Los esfuerzos no han sido suficientes para frenar los feminicidios, es necesario que redireccionemos acciones.

tipificados como femenicidios.

Al 13 de febrero de este año, 18 mujeres habían sido asesinadas en Tijuana y 26 en todo Baja California, aunque solo 7 casos fueron tipificados como feminicidios, según datos de la Fiscalía General del Estado. Entre los casos más recientes, está el de Marbella Valdez, estudiante de Derecho en la Universidad Autónoma de Baja California, y Genoveva Álvarez, quien laboraba en la empresa SuKarne cuando fue agredida por su expareja sentimental.

Con esos antecedentes es que se propone la creación de la Comisión Especial de seguimiento a las acciones en materia de atención a la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes en nuestro Estado, que tendría entre otras, las siguientes tareas:

- Revisar el cumplimiento e implementación de las 14 recomendaciones realizadas, solicitando el informe correspondiente a las instancias encargadas de su cumplimiento. Y lo que se ha logrado con cada una de ellas y en su caso coadyuvar para que se active en el estado la Alerta de Violencia de Género.
- Revisar el marco Jurídico Estatal relacionado con la violencia de género en todas sus formas, y revisar en que se ha avanzado legislativamente a favor de los derechos de las mujeres y cuáles serían los pendientes de esta legislatura para armonizar con la normativa federal e instrumentos internacionales.
- Establecer vínculos con legisladores federales para homologar esfuerzos para erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado y en todo el país.

- Conocer de los avances y resultados de las diferentes acciones desarrolladas en la materia para contrastar resultados comprobables de los recursos asignados para prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, con los impactos en la vida de las mujeres y las niñas.
- Establecer una vinculación, relación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, organismos públicos y otras instituciones especializadas en la temática, para analizar, difundir y garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Promover la investigación, elaboración de estudios, foros y documentos que coadyuven a fortalecer la política de atención a la violencia.
- Solicitar los informes de la instalación de la Fiscalía de Investigación Especializada en Delitos contra las mujeres en razón de Género, así, como generar mesas de trabajo con víctimas de violencia de género con asistencia de diversas instancias encargadas, verificando que se estén siguiendo los protocolos de investigación y seguimiento a las víctimas.
- Impulsar campañas sistemáticas y masivas para informar a las mujeres de sus derechos y publicitar los servicios disponibles para su atención.

Por lo anteriormente fundado pongo a consideración de esta asamblea los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la XXIII Legislatura a crear y constituir la Comisión Especial de seguimiento a las acciones en materia de atención a la violencia hacia las mujeres y niñas en nuestro Estado.

Segundo. La presente Comisión entrara en funciones desde el día de su instalación y hasta el término de la XXIII Legislatura.

Tercero.- La presente Comisión Especial funcionará de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Tenemos que unir esfuerzos los tres órdenes de gobierno, actuar responsablemente, y en el centro deben de estar las víctimas, y nuestra defensa debe de ser por los derechos plenos para todas, por la justicia, por la vida de las mujeres, por la defensa de sus derechos sociales, sexuales y reproductivos, por la salud.

VIVAS NOS QUEREMOS

NI UNA MÁS

Dado en el salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Honorable Congreso de Baja California, a los 26 días del mes de febrero del 2020.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Gracias Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por mayoría Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la Proposición, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la Proposición presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, en consecuencia se declara aprobada la Proposición leída por la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez. Se le concede el uso de la voz a la Diputada María Trinidad Vaca Chacón para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con su venia Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Me permite Diputada Vaca Chacón, déjeme ver si tenemos quórum, y si no le solicitamos a las Diputadas y Diputados que por favor pasen a ocupar a ocupar su curul, gracias adelante Diputada Vaca Chacón.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Gracias, en nombre propio, como Diputada independiente presento Acuerdo Económico Acceso a recursos por feminicidio de la Iniciativa Spotlight, con su venia Diputado Presidente.

En mayo de 2019, el Poder Ejecutivo Federal se adhirió a la denominada Iniciativa, Spotlight, foco en español, se ha comenzado a operar en varios municipios mexicanos, la misma tiene como objetivo complementar y apoyar un mecanismo mexicanos existentes, a todos los niveles de gobierno, para erradicar, y combatir el

feminicidio y las formas de violencia contra las mujeres, lanzada en el año 2017 cuenta con recursos iniciales de 500 millones de euros, por parte de la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas y representa un esfuerzo internacional sin precedente para invertir en la lucha contra el feminicidio, específicamente la igualdad de género y en el empoderamiento de la mujer como condición previa y camino para el logro de los objetivos del desarrollo sostenible, no es gratuito que las instancias internacionales mencionadas, hayan volteado a ver a México donde se considera que hay una crisis de feminicidios, en los últimos 5 años estos han aumentado un 137 %, varias organizaciones creen que el número puede ser mucho mayor, ya que algunos homicidios no son clasificados apropiadamente dentro de este tipo penal. Baja California está entre los primeros lugares de estas lamentables cifras, las estadísticas de diversas organizaciones no gubernamentales para el 2018 indicaban, que cuatro de los cinco municipios del Estado, se incluyeron dentro de los 104 municipios que presentaban un índice de violencia por encima del promedio nacional, para este año el municipio de Tijuana Baja California, se incluyó en el segundo lugar nacional en cuanto al índice de violencia principalmente por delitos de homicidio y violación.

Diputado Presidente, por ser un tema tan sensible yo pido amablemente la atención de todos mis Diputados, es un tema muy grave que está sucediendo, y creo que nos merece a todos el respeto, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Así es Diputada, continúe por favor.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Las Cifras oficiales por su parte colocaron para diciembre de 2019 a Baja California entre las primeras cinco

entidades federativas, con mayor índice delictivo, tan solo detrás del Estado de México, la ciudad de México, Jalisco, y Guanajuato, de los 3 mil 059 homicidios que registró Baja California en el 2019, 239 fueron homicidios dolosos de mujeres, ello sin contar los clasificados como homicidios simples, para este año Tijuana ocupó el quinto lugar de feminicidios superando la ciudad, Ciudad Juárez y Guadalajara, del aumento de los feminicidios principalmente en las ciudades fronterizas de Baja California hemos sido testigos todas y todos los aquí presentes y también han dado cuenta los medios de comunicación como el asesinato de tres mujeres en Pueblo Nuevo, aquí en la capital, en el cuarto distrito, o el asesinato de mujeres jóvenes estudiantes universitarias pertenecientes a la máxima casa de estudios del Estado, particularmente los municipios de Tijuana y Mexicali, es una obligación constitucional de todos los que integramos esta Soberanía como representantes del pueblo, auxiliar, no solo a nuestros, a los nuestros directamente representados, sino a todas las comunidades del Estado en sus demandas sociales de interés general, a fin de lograr su oportuna solución, siendo esta es ahora la demanda más sentida de las mujeres de nuestro Estado.

Por todo lo expuesto, propongo hacer un respetuoso exhorto al ciudadano Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, para que por lo menos las ciudades fronterizas de Mexicali y Tijuana accedan a los recursos de la Iniciativa Spotlight, en referencia para que estos Municipios que están dentro de los más violentos del país cuenten con mayores capacidades de atención integral al feminicidio y a la violencia de género, los recursos de la Iniciativa Spotlight, son recursos diversos a los que se llegan signar al Estado de Baja California, por motivo

de la Declaración de una alerta de género, dichos recursos son demás de más pronta disposición mientras que en el caso de la procedencia de una alerta de género debe cumplirse un procedimiento de revisión de la solicitud que se haga y desahogarse una serie de etapas antes de que se llegue a tomar la decisión por las instancias competentes, la situación de emergencia estatal que padecen nuestras mujeres, en la entidad nos urge actuar sin demora, de forma inmediata, por lo que en términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, solicito la dispensa de trámite del presente acuerdo siendo condiciones suficientes para acordar la dispensa solicitada, además de las cifras referidas, el incremento exponencial de la violencia contra las mujeres en los municipios de Tijuana y Mexicali, las mujeres de Baja California nos lo reclaman, señoras y señores, por lo anterior somete a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Punto de Acuerdo Económico con dispensa de trámite al tenor siguiente:

UNICO.- Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, C. Andrés Manuel López Obrador pueda girar atentas instrucciones a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás instancias federales que correspondan, a efecto de que el Estado de Baja California, particularmente los municipios de Mexicali y Tijuana, accedan a recursos para la atención integral del feminicidio del fondo de la denominada INICIATIVA SPOTLIGHT celebrada por el Estado Mexicano, la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas en mayo de 2019.

Es cuanto señor Presidente, gracias por su consideración.

(aplausos)

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada María Trinidad Vaca Chacón, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por mayoría Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** en consecuencia, Se declara abierto el debate de la Proposición, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la Proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimientos a sus instrucciones Diputado Presidente; se somete a votación nominal la Proposición presentada, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Otáñez Liconá Rodrigo Aníbal, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor,
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?
¿Alguna Diputada que falte por votar? continuamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es 15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, en consecuencia, se declara aprobada la Proposición leída por la Diputada María Trinidad Vaca Chacón. (aplausos) Se le concede el uso de la voz al Diputado Fausto Gallardo García para presentar su Proposición.
- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** DIPUTADO VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO.
Compañeras Diputadas,
Compañeros Diputados.
HONORABLE ASAMBLEA:
El suscrito Diputado Fausto Gallardo García, a nombre del Partido Verde Ecologista de México; me permito someter al Pleno de este Honorable Congreso, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Nuestra entidad se caracteriza por su amplia variedad de fauna, destacando entre ellas, la víbora de cascabel, lagarto escorpión, correcaminos, topo ciego, borrego cimarrón; ratón de Monserrat y de San Lorenzo, murciélago, ardilla, zorra gris, gato montés, puma, tlalcoyote y venado bura; en ambientes acuáticos: coral, sardinilla peninsular, delfín nariz de botella, delfín común, ballena azul.

En ese sentido, se advierte la presencia en nuestra entidad del borrego cimarrón. Esta especie endémica con gran arraigo en nuestro Estado, intrínsecamente ligado a la historia, ecosistema y raíces ancestrales.

Al respecto, la SEMARNAT, entre otras atribuciones, tiene como tarea identificar a las especies o poblaciones en riesgo, es decir, las que se identifiquen como: a) en peligro de extinción, b) amenazadas, y, c) sujetas a protección especial.

Como es del dominio público, esta especie se encuentra incluida en la Norma Oficial Mexicana NOM-059- del año 2010, considerada bajo la categoría de Protección Especial.

Al encontrarse en la categoría de "Protección Especial", se entiende por consecuencia, que pudiera llegar a encontrarse amenazada por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y su conservación.

Al respecto, durante los días 11, 12 y 13 de noviembre de dos mil diecinueve, se efectuó un monitoreo aéreo en conjunto con el Zoológico de San Diego, para conocer el estado actual en el que se encuentran las poblaciones de borrego en sierras

ubicadas al norte de Baja California, arrojando un total de 112 ejemplares, lo que advierte obviamente el número reducido de miembros de la especie en comento.

En comunión con lo anterior, en los primeros días del año en curso 2020, se manejó la posibilidad de autorizar la caza del Borrego Cimarrón, por lo tanto, el suscrito presento en enero, una proposición con punto de acuerdo dirigida al Gobernador del Estado y al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República, Don Víctor Toledo Manzur, a fin de que en el marco de sus atribuciones y competencias, continuaran aplicando las medidas necesarias para proteger al borrego cimarrón, sumándose acertadamente por unanimidad de los presentes.

Ahora bien, de manera lamentable, en la tercera semana de febrero, ha circulado en redes sociales, una publicación de una persona del sexo masculino, cuyo usuario se maneja con el nombre Nick Saner, que ha causado indignación e impotencia entre la población, así como en el suscrito, toda vez que se advierten fotografías cazando a una especie de borrego cimarrón, presuntamente en Tecate, Baja California.

De manera alarmante, aparecen junto a él otros individuos, conducta que no se debe permitir y que amerita una investigación pronta y expedita.

En ese sentido, Mario Escobedo Carignan, Secretario de Economía Sustentable y Turismo, presentó el lunes diecisiete de febrero, una denuncia dirigida a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la PROFEPA.

En este orden de ideas, PROFEPA detalló que, en atención a las denuncias en redes de las realizada por la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo del Estado de Baja California, se concluyó que se trató de un aprovechamiento extractivo

autorizado, en Baja California Sur, y se realizó el pasado 11 de febrero, y contaba con autorización.

Por lo anterior, es evidente la presencia de grupos de cazadores que atentan contra esta especie endémica que requiere una protección especial, por consecuencia, Baja California no puede ser ajena a esta política de conservación de la especie.

En congruencia con lo anterior, si la misma Norma Oficial Mexicana ha dispuesto esta especie bajo protección especial, sería contradictorio que en otras entidades se permita su caza.

Finalmente, es importante resaltar que la caza del borrego cimarrón no debe ser autorizada ni puede ser sujeta a negocio e intereses de ninguna persona, bajo ninguna circunstancia o condición.

Por lo expuesto y fundado, a consideración de este Pleno, con dispensa de trámite legislativo para su aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo, en virtud de que se trata de un asunto calificado como urgente y de obvia resolución; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de Baja California y el 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento los:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La XXIII Legislatura del Estado de Baja California, exhorta de la manera más respetuosa a la Doctora María de los Ángeles Palma Irizarry, Directora General de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República, para que en ningún Estado del país se autorice la caza del borrego cimarrón.

SEGUNDO.- La XXIII Legislatura del Estado de Baja California, exhorta de manera más respetuosa al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República, Víctor Toledo Manzur, y a la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la (PROFEPA), Doctora Blanca Alicia Mendoza Vera, para que en el ámbito de su competencia implementen operativos de vigilancia en las zonas que habita el borrego cimarrón en contra de los cazadores furtivos.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación, firma el servidor.

Fausto Gallardo García, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Fausto García, perdón Fausto Gallardo García, por lo tanto, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, y se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, adelante Diputada Vaca Chacón.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Si me permite, pues quiero felicitar al Diputado por este posicionamiento y quiero aprovechar para comentar, que en la administración pasada tuve la oportunidad de presentar un acuerdo económico y quiero aprovechar para solicitar que se retome en la nueva administración, para que nos informe de los ingresos por turismo cinegético, esto es muy importante dado que no se le dio atención, ni tenemos ese dato, y felicitar nuevamente al Diputado y a favor, por supuesto.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Muchas gracias Diputada, claro que sí, retomamos el documento.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Considero que va de la mano, ¿no? Por esta situación y que necesitamos que se nos informe de los beneficios económicos y sociales, ecológicos que ha generado el turismo cinegético en la entidad, señalando concretamente en ese, que fue de los recursos obtenidos por el pago de derechos que la ciudadanía tiene derecho a saber lo que sucede también en términos económicos.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Claro que sí, por supuesto, gracias.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano; por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la Proposición, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la Proposición presentada, los Diputados que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, por consecuencia, se declara aprobada la Proposición leída por el Diputado Fausto Gallardo García; se le concede el uso de la voz a la Diputada Monserrat Caballero Ramírez para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Con su venia Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Monserrat, puede continuar con su lectura.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Con su venia Presidente.

DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 28 fracción I y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los artículos 114, 119, 166 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, por la cual, SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, A FIN DE COMPARECER ANTE ESTE PLENO DE ESTA XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA EN LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES QUE SE LLEVARÁN A CABO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para los integrantes del grupo parlamentario MORENA, resulta trascendental escuchar a la ciudadanía, debemos entender que nos encontramos en una época de cambio, y es nuestra obligación responsabilizarnos de la confianza que el pueblo ha

depositado en nosotros, es menester de los representantes del cambio verdadero en todos los niveles de Gobierno respetar la promesa de no robar, no mentir y no traicionar al pueblo.

En atención a esta responsabilidad, resulta de extrema importancia el buen funcionamiento de los órganos administrativos gubernamentales encargados del diseño, planeación y ejecución de las políticas públicas en materia de desarrollo social y calidad de vida de nuestros ciudadanos, como lo es la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, esto en razón de ser la encargada de la instrumentación de proyectos tendientes a la inclusión de los grupos vulnerables, mujeres, niños, adolescentes, personas de la tercera edad y discapacitados, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con las facultades de Ley, es la responsable de la materializar los programas sociales que combaten la marginación en la que han vivido durante tantos años los ciudadanos de nuestro Estado.

La SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA debe actuar de forma efectiva para mitigar la afectación de personas, familias, debe contribuir para salvaguardar el bienestar y el cumplimiento de los Derechos Sociales de las personas y las familias que se encuentran en una situación de vulnerabilidad en nuestro Estado.

En ese orden de ideas, resulta necesario cumplir con la obligación que tenemos como diputados integrantes de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California de trabajar de manera conjunta con otros órganos de Gobierno, con la intención de realizar mesas de trabajo que vayan encaminadas a la ejecución y desarrollo de los

programas sociales y de bienestar que los ciudadanos de nuestro Estado tanto necesitan, en razón de esto, es imprescindible trabajar de manera coordinada y conjunta con LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, a efecto de que dichos programas como el denominado "Alimentando para aprender" impulsado por el Gobernador Jaime Bonilla Valdez, lleguen de manera oportuna, inmediata y con calidad a los ciudadanos que tenemos el honor de representar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundado en el artículo 110 fracción III y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, solicito la dispensa de trámite del presente acuerdo, ya que de la exposición de motivos se evidencia la urgencia y la necesidad de una pronta resolución.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- ESTA XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A LA MTRA. LAURA LUISA TORRES RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, A FIN DE COMPARECER ANTE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, EN SESIÓN AMPLIADA PARA LOS DEMÁS DIPUTADOS DE ESTA XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO A DESARROLLARSE EN EL SALÓN DE SESIONES "BENITO JUÁREZ GARCÍA", A EFECTO DE TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA EN LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES QUE SE LLEVARÁN A CABO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a 26 de febrero de 2020; Gracias, es cuanto. (aplausos)

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Monserrat Caballero, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano; por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, se declara abierto el debate de la Proposición, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, toda vez que no hay intervenciones en contra, se declara, se declara, perdón, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la Proposición presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, por consecuencia, se declara aprobada la Proposición leída por la Diputada Monserrat Caballero Ramírez; a continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Loreto Quintero Quintero para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Solicito a esta Presidencia la dispensa de la lectura total del documento y se inserte de manera integra en el acta de la sesión; así como en la gaceta parlamentaria por favor.

HONORABLE ASAMBLEA:

El feminicidio lastima profundamente a nuestra sociedad, por constituir un delito de odio, donde confluyen razones de género que motivan la muerte violenta de una mujer, y no es privativo de nuestro Estado, por todo el país los casos se multiplican por cientos.

Según datos de incidencia delictiva 2019 emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2019 se presentaron 23 feminicidios en Baja California.

De acuerdo a cifras de la Fiscalía General del Estado, durante 2020 se han registrado 18 muertes violentas de mujeres, solamente en Tijuana.

Entre los casos más recientes, se encuentra el de la joven Marbella Valdez, de 20 años, quien fue localizada sin vida y amordazada el sábado 8 de febrero, en un basurero clandestino de la colonia El Tecolote Segunda Sección, de la ciudad de Tijuana.

Toda muerte violenta de una mujer, debe ser investigada con perspectiva, es decir, que las autoridades están obligadas a indagar hasta el último momento las posibles razones de género que pudieron motivar el crimen.

Así lo estableció, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el pasado 23 de diciembre de 2019, al resolver el caso Mariana Lima Buendía, cuyo feminicidio fue el primero en llegar a la máxima tribuna del país.

Por ello, en el particular, solicitamos a la Fiscalía General del Estado, la observancia de los estándares que la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció para hacer una investigación con perspectiva de género en todos los casos de muerte violenta de una mujer, por el que obliga a la autoridad investigadora a identificar la posible presencia de motivos o razones de género que hayan originado dicha muerte.

Para atender dicho criterio, la autoridad investigadora debe de tomar en cuenta si el cuerpo presenta signos de defensa y lucha, si hay indicios de maltrato crónico anterior a la muerte de la víctima, realizar las pruebas periciales para determinar la presencia de violencia sexual, se deben indagar las posibles connotaciones discriminatorias por razón de género en un acto de violencia.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Perdón, perdón, Presidente, discúlpeme, solicitaría nada más una moción de orden, para efectos de que pueda la compañera Diputada dar lectura a su documento.

- **EL C. PRESIDENTE:** Si por favor, se les pide a todas las personas que están dentro de este recito oficial guardar silencio para que pueda continuar con la lectura la Diputada.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Gracias Presidente; se deben indagar las posibles connotaciones discriminatorias por razón de género en un acto de violencia perpetrado contra una mujer, esto cuando dicho acto se enmarca en un contexto de violencia en una región determinada.

Además, dichos parámetros, ayudarán a las mujeres víctimas de violencia, y a sus familiares, a romper el patrón de impunidad y discriminación al que se enfrentan ante la búsqueda de justicia.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración en este Pleno, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

RESOLUTIVO.

ÚNICO.- El H. Congreso del Estado de Baja California, solicita respetuosamente a la Fiscalía General del Estado, por conducto de su titular Juan Guillermo Ruiz Hernández, la estricta observancia y aplicación de los estándares que la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció, para hacer una investigación con perspectiva de género en todos los casos de muerte violenta de una mujer, por el que obliga oficiosamente a la autoridad investigadora a identificar la posible presencia de motivos o razones de género que hayan originado dicha muerte, determinados al resolver el caso MARIANA LIMA BUENDIA.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA LORETO QUINTERO QUINTERO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Loreto Quintero Quintero, les pido a las personas que se encuentran en primera fila, que están platicando, por favor si

guastan que los atiendan en alguna de las oficinas de aquí, de este Congreso, con mucho gusto, pero ocupamos continuar con la Sesión del orden del día que tenemos todavía; bien, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano; por mayoría Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, se declara abierto el debate de la Proposición, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Secretaria Escrutadora someta a votación económica la proposición.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Presidente, perdón, nada más, respetuosamente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado Fausto Gallardo.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Gracias Presidente, por la relevancia del tema y la necesidad de legislar y generar mecanismos para alejar y cuidar a las mujeres de estas atrocidades que se han venido viviendo, le pediría yo a la Diputada, me permita suscribirme al documento al cual hace lectura y felicitarla, felicitarla a Usted y a las demás compañeras que han estado ablando también del mismo, en el mismo sentido, ¿no?

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Muchas gracias Diputado, muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien Diputado, adelante Diputada Escrutadora.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la Proposición presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, por mayoría Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, se declara aprobada la Proposición leída por la Diputada Loreto Quintero Quintero; se le concede el uso de la voz a la Diputada Monserrat Caballero Ramírez para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Con su venia Presidente, por cuestiones de tiempos, solicito sea incluido la totalidad de la siguiente exposición en la gaceta parlamentaria, gracias.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

A nombre propio y representación del Grupo Parlamentario MORENA, hago uso de esta Tribuna para presentar la siguiente PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 28, el derecho a la libre competencia económica como forma de garantizar una sociedad libre de monopolios y en el que la libertad de precios permita a la población el acceso a bienes y servicios en las mejores condiciones de precio y calidad, en consecuencia,

dicho principio constitucional no puede ser violentado por ningún instrumento jurídico o acto de autoridad.

El derecho a la libre competencia económica ha sido debidamente tutelado por diversos pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los que a través de su facultad de declaratoria de inconstitucionalidad ha expulsado del sistema jurídico nacional, disposiciones jurídicas que, por su finalidad o efectos, fomenta un trato privilegiado a actores económicos que permiten el acaparamiento del mercado mediante prácticas monopólicas.

Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, fueron reformados los artículos 24, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se eliminó el monopolio del Estado sobre el sector hidrocarburos, y por virtud de ello, la libertad de mercado se aplicó a dicho régimen exclusivo del Estado Mexicano.

En este sentido, el artículo 73 fracción X de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos prevé que el H. Congreso de la Unión tiene la facultad exclusiva para legislar en toda la República en materia de Hidrocarburos; de igual forma, el cuarto y quinto párrafos del artículo 28 de nuestra Máxima Ley, corrobora que el Estado Mexicano es quien ejerce la condición exclusiva el área estratégica de petróleo y demás Hidrocarburos, conforme a las leyes que de manera exclusiva expida el Congreso de la Unión, siendo la federación quien está facultada para otorgar concesiones o permisos en esta materia.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita a esta Honorable

asamblea, se dispense el trámite correspondiente para la Proposición de Punto de Acuerdo Económico, lo anterior por ser esta urgente y de obvia resolución.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – ESTA XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PLAYAS DE ROSARITO, HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TECATE, OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENSENADA, ARMANDO AYALA ROBLES, A EFECTO DE TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA EN LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE LAS DISPOSICIONES, REGULACIONES Y DETERMINACIONES ADMINISTRATIVAS QUE PUDIERAN CONTRAVENIRSE CON LAS DISPOSICIONES FEDERALES EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, ESTO CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA ENTRE LOS ENTES QUE REALIZAN ESTAS ACTIVIDADES Y EN CONSECUENCIA DISMINUIR EL ELEVADO COSTO QUE LA POBLACIÓN DEL ESTADO RESIENTE POR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS.

SEGUNDO.- ESTA XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL C. ÁNGEL CARRIZALES LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REFUERCE SU PRESENCIA EN EL ESTADO, Y LLEVE A CABO LOS

OPERATIVOS Y VISITAS DE INSPECCIÓN QUE PERMITAN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE EN NUESTRO ESTADO.

TERCERO.- ESTA XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL C. LEOPOLDO VICENTE MELCHI GARCÍA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ANALICE LOS REPORTES DE VENTA Y TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON LA INTENCIÓN DE PROPICIAR LIBRE COMPETENCIA ENTRE LOS ENTES JURÍDICOS QUE REALIZAN ESTAS ACTIVIDADES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CUARTO.- ESTA XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL LIC.- CARLOS MENA LABARTHE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INICIE LAS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, CON LA INTENCIÓN DE ESTABLECER EN CASO DE SER CONDUCTENTES LAS SANCIONES PERTINENTES A LOS ENTES JURÍDICOS QUE DESEMPEÑAN ACTIVIDADES DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

QUINTO.- ESTA XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO, EXHORTA AL LIC. JUAN GUILLERMO RUIZ URIBE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE DEJE DE REALIZAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE DE ACUERDO A LA REGULACIÓN FEDERAL QUE RIGE A LOS ENTES JURÍDICOS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS EN EL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE DICHAS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN FUERA DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

SEXTO.- ESTA XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL LIC. MARIO ESCOBEDO CARIGNAN EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA SUSTENTABLE Y TURISMO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL OBJETO DE GENERAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA LIBRE CONCURRENCIA, BUSCANDO SIEMPRE Y EN TODO MOMENTO GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA GENERAR UN CRECIMIENTO ECONÓMICO, PROMOVRIENDO LA INVERSIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEO, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, a los 26 días de febrero del 2020. Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Monserrat Caballero, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano; por mayoría Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, se declara abierto el debate de la Proposición, y se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la

misma, toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la Proposición presentada, las y los Diputados sírvanse manifestarlo levantando su mano, por unanimidad Diputado Presidente

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se declara aprobada la Proposición leída por la Diputada Monserrat Caballero Ramírez; se le concede el uso de la voz al Diputado Elí Topete Robles para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Con su venia Presidente. Diputado Elí Topete Robles, representante de Movimiento Ciudadano con fundamento en lo previsto en los artículos 110, fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a su consideración, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo basado en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Las transmisiones en vivo de las Sesiones Plenarias del Poder Legislativo, se utilizan como herramienta de difusión del trabajo parlamentario, abona a la transparencia y permite a los ciudadanos estar informados de mejor manera del trabajo que realizamos los legisladores.

2.- En cuanto al Derecho Internacional se refiere, nuestro País ha firmado y ratificado la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con la cual queda obligado a garantizar el disfrute pleno de los derechos humanos

de las personas con discapacidad, así como promover prácticas incluyentes y proteger su igualdad ante la Ley.

De la mencionada convención el artículo 1, 2, y 8 nos indican lo siguiente:

Artículo 1.- El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Artículo 2.- A los fines de la presente Convención: La "comunicación" incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macro tipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizados y otros modos;

Artículo 8.- (inaudible) Los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para:

- a) Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas;
- b) Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida;
- c) Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad.

Es así como esta medida fortalece los esfuerzos de nuestro País para dar cumplimiento a lo previsto en Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Atendiendo a lo que nos dice el artículo 4 y 5 fracción XI de la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California;

Artículo 4.- Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos inherentes al ser humano, así como los establecidos en el marco jurídico nacional e internacional, por lo que cualquier distinción, exclusión, restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo, será considerada discriminación por motivo de discapacidad.

Artículo 5.- Además de lo establecido en el artículo anterior, esta Ley reconoce y protege los siguientes derechos:

XI.- Tener fácil acceso a la información y atención de las dependencias de los Estados, del Estado, perdón;

La sordera o discapacidad auditiva es una condición invisible que pasa desapercibida en nuestra sociedad, quienes no conocen las implicaciones de la misma y suelen excluirlos. Las personas sordas suelen aislarse y la incomunicación los orilla a convivir predominantemente con otros sordos esto a razón de que casi nadie domina el lenguaje de señas, lo que genera entre ellos una cultura apartada del resto de la sociedad, con su propio idioma y sus propios códigos.

De acuerdo al último censo del INEGI en el año 2010 en Baja California esta población es de 61,698 personas sordas, lo que corresponde al 9.5 % de la población total de personas con discapacidad en el Estado.

Esta comunidad se ha enfrentado al día de hoy al perjuicio de las instituciones de salud, educación, justicia, labores, entre otras, que han ignorado las bases científicas que datan del siglo pasado, sobre la lingüística y antropología, las cuales han demostrado que la lengua de "señas", "signos", "gestos", o "mímica" (es el lenguaje de señas mexicanas) tiene el mismo potencial que cualquier lengua oral para desarrollar.

Es importante mencionar, que la Lengua de Señas Mexicano, Mexicana, es reconocida oficialmente como una lengua nacional y forma parte del patrimonio lingüístico nacional, así lo señala el artículo 14 de la Ley General para la Inclusión de las Personas Discapacitadas.

Artículo 14.- La Lengua de Señas Mexicana, es reconocida oficialmente como una lengua nacional y forma parte del patrimonio lingüístico con que cuenta la nación mexicana. Serán reconocidas el Sistema Braille, los modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad.

Estas medidas tienen como objeto proteger y asegurar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y dar a conocer el trabajo legislativo de manera incluyente a los ciudadanos con discapacidad auditiva. Por lo que es de suma importancia se disponga de intérprete de Lengua de Señas Mexicanas que traduzcan los asuntos que se tratan en las sesiones de pleno.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado Elí Topete, disculpa que te interrumpa, pero los cinco minutos ya transcurrieron, le pedimos si puede concluir por favor.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Claro que sí, ya casi; que traduzcan los asuntos que se tratan en las sesiones de pleno, así como ya lo señala el artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; el Cual fue retomado, reformado el 6 de septiembre del año 2018, que a la letra dice: "Todas las sesiones del Congreso del Estado serán Públicas, y deberán ser interpretadas con apoyo en Lengua de Señas Mexicanas".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, habiendo demostrado su pertinencia legal y su necesidad social; someto a consideración de este Pleno, con dispensa de trámite legislativo para su aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo.

ÚNICO: Se solicita a esta H. Soberanía para que se, para que en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, a destinar los recursos necesarios para el cumplimiento del Artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para así realizar sus transmisiones de sesión Plenaria incluyendo el Lenguaje de señas Mexicanas.

Mexicali, Baja California, dado en el Salón de Sesiones, "Benito Juárez García" del Poder Legislativo de Baja California, del día 26 del mes de febrero del 2020.

ATENTAMENTE

DIP. ELÍ TOPETE ROBLES

Y por último si quisiera concluir con su venia Presidente, que esto lo practica el Poder Legislativo de Sonora, lo practica el Poder Legislativo de Sinaloa, el Poder Legislativo

de Baja California Sur, que recientemente estuve por allá con ellos, y que aquí, a pesar que ya se contempla en la Ley Orgánica, no se lleva a cabo; es cuanto, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputado Elí Topete Robles, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano; por mayoría Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, se declara abierto el debate de la Proposición, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la Proposición presentada, las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, se declara aprobada la Proposición leída por el Diputado Elí Topete Robles, se le concede el uso de la voz a la Diputada Loreto Quintero Quintero para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Solicito a esta Presidencia la dispensa de la lectura total del documento y se inserte de manera íntegra en el Acta de Sesión, así como en la Gaceta Parlamentaria, por favor Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA:

El 24 de febrero de 2017, se modificaron los artículos 107 y 123 de la Constitución Federal, con el propósito de adoptar un nuevo sistema de justicia laboral en el país, sentado las bases para responder a los principios contenidos en instrumentos internacionales como el Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo.

Para armonizar dicha reforma, el 01 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que, a su vez, se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, y diversos ordenamientos.

Para la implementación de la reforma laboral, existen siete pasos como metodología tales como: Armonización normativa local, la transferencia de expedientes y registros sindicales de las autoridades federal, elaborar un programa de abatimiento del rezago, la planeación presupuestal, la asesoría a las organizaciones sindicales para la armonización de sus estatutos con los nuevos parámetros de representatividad y transparencia, así como la coordinación para la legitimación de los contratos colectivos de trabajo depositados ante las Juntas Locales.

De la anterior metodología, resulta indispensable como paso inicial, la instalación del Grupo Interinstitucional de Implementación de la Reforma Laboral, conformado por las dependencias del Poder Ejecutivo que correspondan, así como con la participación de los Poderes Legislativo y Judicial, para que los esfuerzos de los distintos actores se concentren en atender los pasos pendientes, a fin de dotar a los bajacalifornianos, de un sistema de impartición de justicia laboral moderno y eficiente.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de este Pleno, el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

El H. Congreso del Estado de Baja California, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en el ámbito de su competencia, y por conducto de la dependencia a su cargo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se coordinen los esfuerzos de los distintos actores involucrados, incluidos los Poderes Judicial y Legislativo del Estado, para implementar oportunamente la reforma constitucional en materia de justicia laboral, a través de la conformación como primer paso, a la brevedad posible, de un "Grupo Interinstitucional para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral en el Estado", el cual coordinará las acciones pertinentes para efectuar la transición al referido sistema, estableciendo las líneas de acción y mecanismos de coordinación para el impulso de su difusión e implementación, fijando una Metodología y plan de trabajo para la consecución de un nuevo modelo de justicia laboral en Baja California, acorde a la reforma constitucional y a la legislación secundaria armonizada en la materia.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 16 días del mes de febrero de dos mil veinte. ATENTAMENTE DIPUTADA LORETO QUINTERO QUINTERO Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es cuanto gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Loreto Quintero, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean

intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la proposición, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma; toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la proposición, perdón económica.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la proposición presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por mayoría Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara aprobada la proposición leída por la Diputada Loreto Quintero Quintero. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Claudia Agatón Muñiz para presentar su proposición.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Muy buenas tardes a todos los presentes, buenas tardes Diputados y Diputadas, agradezco nos acompañen los Regidores de Ensenada Christian Dunn, nuestra Síndico Elizabeth Muñoz, muchas gracias por acompañarnos, y nuestro Regidor también de Mexicali Sergio Tamay, en especial a los representantes de la Red de Ensenada del Departamento (aplausos) Atención de Centros para la Atención Integral de las Adicciones, al Sector de Tijuana también, a todas y todos ustedes enormemente mi agradecimiento de verdad por

acompañarnos en este día en lo subsecuente y estaré con ustedes hasta alcanzar la justicia verdadera.

Diputado Presidente, Diputadas y Diputados, quiero decir aquí desde este tribuna que el presente punto de acuerdo va dedicado a todas y aquellas personas que padecen las consecuencias de las adicciones, a todas esas familias, a esas madres y a los padres, hermanos, hermanas, y a todos aquellos que tienen un familiar transitando por esa lamentable situación. También reconocer desde aquí la loable labor que realizan los establecimientos de tratamiento contra las adicciones, decirle al pueblo de Baja California como bien lo saben que estos establecimientos son una institución arraigadas desde mucho tiempo que se debería de reconocer como tal por las autoridades de los tres niveles de gobierno; esta loable labor de esos establecimientos mercedamente se sustenta en lo siguiente en el Estado de Baja California 198 centros de rehabilitación cuentan en su conjunto con dos mil cargos para atender a los pacientes que ingresan a sus instalaciones para cumplir un tratamiento que incluya alimentación, vestido, atención, lo que es medicina, psicología psiquiátrica y de grupos de autoayuda en partidas por consejeros, todo ello durante tres meses que duran ese tratamiento, esto significa que anualmente atienden 8 mil pacientes, eso sin contar el servicio económico y de seguimiento que también se brinda a sus familiares durante ese período de tiempo y que son dos en promedio por cada paciente, dando un total de 16 mil familiares, para brindar atención a cada paciente se requiere Diputados y Diputadas 40 mil pesos, y es importante la prevención contra la delincuencia debido que la mayoría de los casos se tiene alguna adición, llevan a cabo actos ilícitos de manera permanente para

continuar con esa dependencia, por lo que la finalidad última de los establecimientos es que pacientes se reintegren social y laboralmente en la sociedad. Lo anterior Diputadas y Diputados lo debo dejar claro aquí en el Pleno del Congreso, los establecimientos de tratamiento contra las adicciones reciben sin ningún distingo y acondicionamiento a los pacientes y familiares que no cuentan con el recurso económico para solventar su tratamiento, y esta situación en la realidad significa que de cada diez pacientes reciben a seis que no cuentan con recursos económicos, y esto no los ha detenido a pesar de que los establecimientos de tratamiento dejaron de recibir desde el 2017 los recursos que le destinaban mediante dos décadas una vista profesional y otra de ayuda mutua. También debemos decir que desde estos 198 establecimientos de tratamiento que hay en el Estado, 169 son reconocidos y certificados por los gobiernos federales, estatal, es decir 129 por el Estado y 40 por el Estado y el gobierno federal, sin embargo, se debe aclarar que debido a los servicios que brindan a este 60% de pacientes que no cuentan con recursos económicos, estos establecimientos dejan de destinar recursos a infraestructura y equipamiento, requisito que las autoridades exigen para cumplir con la certificación requeridas por la normatividad.

Diputados y Diputadas, teniendo voluntad política podemos contribuir de verdad al desarrollo social de Baja California, un caso muy importante para la coalición social son precisamente, que estos establecimientos de tratamiento contra las adicciones en la cohesión laboral, social y académica de los pacientes a través de un programa de consejería, lamentablemente nuestro Estado ocupa el primer lugar a nivel nacional en consumo de anfetaminas donde jóvenes y actualmente adultos mayores

padecen de esta situación. Como acuerdo yo quiero solicitarle primero Diputados que esta Legislatura haga una solicitud nada más de apoyo al Gobernador del Estado de Baja California, para que encabece mesas de diálogo con los representantes de los Establecimientos en Tratamiento de Adicciones para que se pueda dignificar la labor de infraestructura y tratamiento, becas de tratamiento y prevención y segundo, exhortar a nuestro Gobernador en relación con la recaudación total de los recursos que obtenga el Estado por concepto de los Impuestos a las erogaciones en juegos con apuestas, por la realización de juegos con apuestas y sorteos, así como por obtención de premios, se destine el 50% de dichos recursos para los tratamientos de los pacientes y sus familias.

Es cuanto, yo si quiero terminar con esta frase compañeros Diputados "Que el que quiere hacer algo, conseguirá un medio, el que no una excusa", es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE: En consecuencia se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, perdón, Diputada Trini tiene usted el uso de la voz, y también el Diputado Navarro y la Diputada Monserrat.

- LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN: Gracias muy amable, de entrada quiero felicitar a la Diputada Claudia Agatón, y a la audiencia que está aquí presente atendiendo este tema, (aplausos). Es un tema un poco lógico, es un tema del deber ser, es un tema que está rezagado, pero que finalmente celebro que estén en las distintas fuerzas aquí a nivel estatal y debo de mencionar que también a nivel nacional. Quiero comentarles que presenté formal iniciativa en noviembre del 2019,

para reformar la Ley de Hacienda del Estado, la propuesta de esta iniciativa nace de la fuerza nacional, el tema de nuestro Congreso, la propuesta que presenté es que quede fija es decir que tenga base legislativa y la obligación de los casinos a cumplir con este tema tan sensible a una familia a un hermano que nos duele esta situación. Yo quiero pedirle a la Diputada Agatón amablemente y a todos ustedes compañeros que me ayuden a impulsar la iniciativa tiene tres meses en la congeladora, la familia, el Estado y las personas que han salido de las adicciones que apoyemos todos como Legisladores de la Veintitrés Legislatura y que salga adelante este tema, que urge, urge atender, y yo les pido a todos su apoyo y que me ayuden a votar por la iniciativa y espero Diputada Claudia Agatón que demos más la respuesta, que sea una respuesta legislativa y que no quede a discreción de cuando si quieren apoyar o no quieran apoyar, es cuanto, gracias por estar aquí.

- LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ: Creo que el día de hoy nos unimos a esta fiesta. Monserrat Caballero como Coordinadora de la Junta de Coordinación Política, déjame felicitarte Claudia más acciones como éstas, y hemos en las cuestiones médicas y sociales los avances han sido muchos, y los avances nos dicen que no podemos dejar el tema de la adicción, sin el tema de la salud; entonces nosotros en la Comisión de Salud que presido, que tengo el honor de presidir, me uno a estas iniciativas, me uno a estos trabajos y como Coordinadora de la Fracción de MORENA, no solo de la Junta de Coordinación Política nos unimos toda la Fracción de MORENA.

- EL C. PRESIDENTE: Adelante Diputado Navarro.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Muchas gracias, con su venia Presidente. igualmente Diputada Claudia Agatón me sumo, es sabido que en mi familia ha habido gentes con problemas y enfermedad de adicciones, uno de ellos actualmente me está siendo tratado en Centro Oasis, mi hermano, mi hermano de sangre, el único hermano hombre que tengo, con un tema de metanfetaminas, seguramente ustedes entienden el asunto, creo que es un tema que tenemos que tratar, es un tema que ha quedado muy olvidado durante mucho tiempo; que los Diputados de MORENA lo tomamos con la responsabilidad que se merece señores, muchas gracias.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Diputado Presidente si me permite.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Felicitar a la Diputada Claudia Agatón por esa sensibilidad que siempre ha estado de manifiesto en temas tan profundos, como es el tratamiento de las adicciones, hemos estado muy de cerca trabajando con ustedes y sabemos de su esfuerzo, sabemos de su lucha, sabemos de su incesante camino hacia esta, hacia buscar mejores condiciones que garanticen una atención integral, por supuesto en la fracción que represento en donde hemos estado trabajando en muchísimos temas que tienen que ver con la atención integral a las asociaciones que ustedes representan, pero también el tema tan sentido del tratamiento puntual y específico de las adicciones, un tratamiento y un tema que insisto ha tenido una atención integral y que por supuesto estamos si usted me lo

permite Diputada, dispuestos y muy honrados en que pudiera permitirnos sumarnos a este esfuerzo que es de todos ustedes.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado Fausto.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Muchísimas gracias Presidente. Diputada Agatón felicitarte por esa sensibilidad que hay ante este tema que aqueja y lastima a muchas familias, a muchos seres humanos en Baja California, y sobre todo por presentar soluciones al tema, entonces vamos hacer a este documentos lo que propone también la Diputada Monserrat que se suman los Diputados de MORENA, el VERDE y creo que también por ahí los compañeros de Acción Nacional, en sí te felicito.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado Julio.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Gracias Diputado Presidente. Pues la verdad que quiero felicitar a mi compañera Claudia Agatón y a todos los Diputados que se están sumando a esta propuesta, y sobre todo también a estos centros de rehabilitación porque más de alguno hemos tenido algún familiar, algún conocido en problemas de adicciones, pues trabajamos comúnmente en la comunidad permanentemente diario a diario nos vemos con la angustia de las madres de familia, buscando apoyo para sacar a sus hijos de las drogas, la verdad que esta acción es muy importante, y que la autoridad, el Congreso, y todos los niveles de gobierno tenemos que enfocarnos, porque el problema está grave en nuestro país, en nuestro Estado, en nuestras ciudades, en nuestras comunidades, creo que es momento de tomar el toro por los cuernos y darle la solución que requiere; hay que apoyar a estos jóvenes, adultos, madres de familia que también

están metidas en esto en la drogadicción, y pues bueno la verdad me congratulo de poder ser parte también de este momento que creo y que quiero que sea histórico para Baja California.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Diputado Otañez.

- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Gracias Diputado Presidente. Felicidades Diputada Claudia por este tema que se ha venido trabajando, que reconozco a mis compañeros Diputados por sumarse a este tema tan importante, la labor que hacen ustedes de reconstruir el tejido social que está muy desgastado y nosotros como Legisladores debemos ayudarlos hacerlo; entonces le pido Diputado me considere sumarme a este esfuerzo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado Elí.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Pues antes que todo felicitarte Diputada, me sumo también a la propuesta y pues hablar de adicciones es un tema muy delicado y sobre todo que lo tratamos como si hubiera un acto de rebeldía, cuando no es así, es una enfermedad, es un tema de salud y como tal tenemos que atender, así que felicito a la Diputada y me sumo también de Movimiento Ciudadano.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, pues igualmente felicito a la Diputada Claudia Agatón, así como la Diputada Vaca Chacón y a todos los demás compañeros Diputados y Diputadas, mi compromiso que hago con ustedes es ver porque lo más pronto posible salga esta iniciativa voy a buscar al Presidente o Presidenta de la Comisión que corresponde, para que de inmediato sesione la comisión para que se suba también a este Pleno.

Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias a todos ustedes y aquí los compañeros. En consecuencia se declara abierto el debate de la proposición, se solicita a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma; toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la proposición presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se declara aprobado la proposición leída por la Diputada Claudia Agatón Muñiz. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar su proposición.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Buenas tardes. Los presentes que hoy nos acompañan.

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIII LEGISLATURA.

Así como compañeras y compañeros legisladores. La suscrita DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA de la XXIII Legislatura, me permito presentar a consideración de esta Honorable Asamblea proposición con Punto de Acuerdo Económico para emitir Exhorto al Gobernador Constitucional del Estado, para que en ejercicio de sus atribuciones continúe con el apoyo a la emisión de una Alerta de Violencia de Género ante la situación de violencia extrema en contra de las mujeres y niñas en Baja California, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que en días pasados el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California declaró apoyará las solicitudes para la emisión de una Alerta de Violencia Género ante la situación que prevalece en el Estado, y de acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, todos los poderes públicos tenemos la obligación de tomar medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar este mal, por lo que me presento ante esta máxima tribuna para proponerles sumarnos a la exigencia social y manifestar nuestro compromiso por lograr la solución que tanto requieren nuestras mujeres.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cada dos horas y media una mujer es asesinada en México, ya sea que su muerte se clasifique como feminicidio o como un homicidio doloso. En la última década, la violencia en contra de las mujeres por razón de su género ha aumentado en forma preocupante y desproporcionada, cada día son más las víctimas de violencia física,

sexual, feminicidio, desapariciones forzadas, acoso sexual, bullying y otras formas de violencia, por toda nuestra república.

En 2019, los incidentes de violencia en contra de las mujeres nos llevaron a ocupar el cuarto lugar nacional por homicidios dolosos en contra de mujeres y niñas; el quinto lugar en lesiones dolosas contra mujeres y niñas; el segundo lugar en registro de víctimas de corrupción de menores; el cuarto lugar en incidentes de abuso sexual y hostigamiento y el sexto lugar en violaciones sexuales.

Estamos, en cuanto a Feminicidios, entre los 100 municipios más inseguros para nuestras mujeres, Tijuana ocupa el lugar número cinco, incluso por encima de Ciudad Juárez, Mexicali está en el lugar número 38, y Ensenada y Playas de Rosarito en los lugares 73 y 74, esto tomando en cuenta que no todas las muertes de mujeres se catalogan como feminicidios.

Recordemos que en el año 2015 se recibieron 14 recomendaciones respecto a la posible emisión de una Alerta de Género en nuestro estado, pero se dieron soluciones insuficientes, algunas se han ido evidenciando como la creación de un Centro de Justicia que se mantuvo en papel por más de dos años y que finalmente se inauguró en octubre de 2019 con mobiliario prestado y sin estar en condiciones de ofrecer ningún servicio.

Nunca se combatió la violencia institucional, esa indiferencia que nos ha llevado a una sociedad en donde se asesina, viola, discapacita o desaparece a nuestras mujeres y niñas.

Lo que nos pasa, lo que dejaron pasar por más de una década en Baja California, lo que se vive en todo México, nos llena de miedo, de dolor y mucha rabia por no poder

sentirnos libres y seguras, ni nuestras hijas, nuestras hermanas, nuestras madres, nuestras abuelas, nuestras amigas, ni nosotras mismas.

Por eso propongo que juntos demos que somos una opción verdaderamente diferente, que valoramos desde una perspectiva feminista el rol de la mujer en nuestra sociedad, dejemos atrás las políticas públicas que buscaron prevenir feminicidios y no lo lograron.

Veamos el fenómeno desde un aspecto más amplio, pues si bien la premisa de que las mujeres corren más riesgo en el interior de sus hogares. Hoy más que nunca sabemos que, como Marbella, Adriana, Genoveva, Diana, Assilem o la pequeña Memffis, las mujeres y niñas corren terribles peligros en cualquier calle o centro de trabajo o camino a la escuela.

Se deben ofrecer medidas funcionales para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia física, sexual, económica, patrimonial o la discriminación laboral que ha afectado al 66% de las mujeres de 15 años o más que residen en México.

Las cifras son alarmantes, de acuerdo con las estadísticas de mortalidad del INEGI, en México, la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes en mujeres se triplicó entre el 1.9 en 2007 hasta llegar al 5.9 en 2018.

Se deben buscar medidas que garanticen mejor atención a las mujeres, que se elija más y mejor personal, más sensible y solidario con la crisis que las afecta.

Por eso celebro y a la par, exijo que se promueva una Alerta de Violencia de Género, sin temor a ser señalados como un lugar inseguro, porque si, si compañeros es inseguro ser mujer en Baja California, y el primer paso es hacer que se visibilice el

problema, que sociedad y gobierno aceptemos que no se está exagerando, que necesitamos medidas inmediatas.

Movamos el aparato gubernamental, sumemos a todas y todos los poderes políticos y realicemos acciones contundentes contra la violencia feminicida.

Sabemos que estamos frente a un fenómeno cultural misógino fortalecido con impunidad que prevalece a través de los años.

Se debe erradicar la violencia institucional que sistemáticamente ha responsabilizado a mujeres y niñas de lo que les pasa, reafirmemos que cuando una mujer dice no es no, sin importar la circunstancia y no olvidemos nunca que una niña no seduce.

Como Poder Legislativo podemos trabajar en la severidad de las sanciones y en la creación de tipos penales ad hoc a la realidad social, pero necesitamos que las hipótesis no ocurran, que ninguna estudiante desaparezca camino a la escuela, que ninguna maestra muera a manos de su pareja, que ninguna mujer aparezca en un basurero, que ninguna niña muera a manos de su abuelo, o de su tío, o de un vecino, o de la pareja de su madre.

Que ninguna servidora sexual valga menos que cualquiera, que ninguna mujer termine en el porta equipajes de un auto, o inhumada en algún predio.

Las mujeres debemos actuar con sororidad y solidaridad, pero cuando esas mujeres somos las representantes de aquellas que confiaron en nosotras, debemos actuar con toda responsabilidad y ponderar los derechos de las niñas y mujeres, y si no podemos hacerlo con lo que tenemos hasta hoy, ¡pues pidamos ayuda! logremos juntas y juntos que ya no nos maten.

Una forma de violencia es la que se vive en la comunidad, con medios de comunicación que muestran imágenes de mujeres muertas, cuando se leen comentarios de los que se escudan en las redes sociales para denostar o culpar a las víctimas: que se ganaron lo que les pasó por salir solas, de noche, de día, con falda corta, por sonreír, por ser tan serias, que por qué no denunciaron antes, que por qué se quedaron.

Si la agresión la sufre una niña, que si se veía más grande, que para qué se pinta, qué por qué no dijo nada, que si andaba de "llevada", o que dónde estaban sus padres, la violencia en la comunidad acusa a las mujeres sin tomar en cuenta que la culpa es únicamente del asesino o violador, y a este tipo de violencia también debemos erradicarlo, es urgente, pues en algunos casos se deforma al punto de guiar hacia la violencia feminicida.

La violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos hasta llevar a la muerte. Por eso propongo que se exhorte a nuestras autoridades para activar la Alerta de Violencia de Género, que tengamos acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. Es urgente, pues con respecto a 2018, los casos de feminicidio en la entidad se han incrementaron en 109 por ciento, al pasaron de 11 hechos reportados hasta el 31 de octubre de ese año, a los 23 ocurridos en el mismo periodo de 2019.

En 2020, con solo mes y medio transcurrido, ya llevamos más de 20 casos, es para llenarse de miedo.

Busquemos garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra, que se asignen recursos para hacer frente a la contingencia y hacer del conocimiento público el motivo de la Alerta, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.

Concluyo esta intervención reflexionando sobre lo siguiente, de solicitar a nuestro Gobernador Constitucional continúe apoyando la emisión de una alerta de género, la Ley de Acceso de una vida libre de violencia establece que si la alerta de violencia de género en varios supuestos, además de que se haga valer sus derechos humanos o de la sociedad civil.

La Fracción Primera del artículo 24 señala que la declaratoria se emitirá cuando los delitos de orden común contra la vida, la libertad, la seguridad de las mujeres, la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame. Ahora bien, en Baja California se ha perdido de manera violenta la vida de las mujeres, y un sin número están desaparecidas, otras han sido lesionadas, maltratadas, o atacadas sexualmente, la paz social ha sido trastocada y la comunidad se ha manifestado, por eso necesitamos la emisión de una alerta de violencia de género.

Por lo anterior expuesto atentamente solicito a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente por urgente y obvia resolución para que la presente proposición con punto de acuerdo sea discutida y aprobada en esta sesión con el siguiente punto resolutivo:

ÚNICO. - LA XXIII LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INGENIERO JAIME BONILLA VALDEZ, PARA QUE, CONTANDO CON EL RESPALDO DE ESTE PODER LEGISLATIVO,

CONTINÚE CON EL APOYO PARA LA EMISIÓN DE UNA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

VIVOS Y VIVAS LOS QUEREMOS COMPAÑEROS. ATENTAMENTE DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES, MUJERES Y JUVENTUD, es cuanto.

- **LA C. DIP. VICEPRESIENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Bien, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. VICEPRESIENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la proposición, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma; toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la proposición, económica.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la proposición presentada, favor de levantar la mano las y los Diputados que estén a favor; por unanimidad.

- **LA C. DIP. VICEPRESIENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se declara aprobada la proposición leída por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, felicidades Diputada. Se le concede el uso de la voz al Diputado Rodrigo Anibal Otañez Licona para presentar su proposición.

- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Gracias Diputada. Compañeros, compañeras. En uso de las facultades conferidas en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta H. Asamblea la siguiente PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE (SCT), ING. JAVIER JIMÉNEZ ESPRIÚ, Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, LIC. ARMANDO AYALA ROBLES, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA TERMINACIÓN DEL LIBRAMIENTO EL SAUZAL-MANEADERO EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA.

En el Partido de Baja California creemos que el fortalecimiento de los municipios es primordial para el desarrollo de nuestro Estado en todos los aspectos. Sin duda, las obras en infraestructura son necesarias para lograr los objetivos del sector productivo que al final impactan en el desarrollo económico regional.

La construcción del Libramiento El Sauzal-Maneadero, que fue proyectado hace 20 años para desahogar el tránsito de carga pesada de las calles del centro de

Ensenada, está detenida y sin mayor presupuesto para continuar. Durante los dos últimos sexenios, estatales y federales han invertido alrededor de mil 679 millones de pesos, sin que ninguna de las tres etapas esté terminada al 100%.

De acuerdo al Instituto Metropolitano de Planeación e Investigación de Ensenada este proyecto está contemplado en el "Plan Estratégico del Municipio de Ensenada, Visión 2034." El libramiento es un proyecto trascendental para consolidar los planes y programas de desarrollo de la región. La primera etapa comprende un entronque hacia la calle Ruiz; la segunda, en la salida a Ojos Negros; y la última al poblado de Maneadero. El proyecto carretero del libramiento tiene una longitud de 20.5 kilómetros en una primera etapa, y 62 en su etapa final hasta Maneadero.

Actualmente inicia en el entronque del kilómetro 102 de la carretera Tecate Ensenada y en este trazo irá hasta su conexión con la carretera Ensenada Ojos Negros a la altura del kilómetro 23 y de ahí hasta el sur de Maneadero donde se unirá a la Transpeninsular.

Con la finalidad de que no se detenga esta obra tan importante para el desarrollo económico de Ensenada y por ende para el resto de los municipios del Estado, le pedimos a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte que culmine con tal proyecto. Dicha inversión Federal permitirá la movilidad tanto de personas, automóviles y mercancía.

La población ensenadense lo necesita y ha estado exigiéndolo a la autoridad por varios años para que se termine este Libramiento que sin duda dejara una derrama económica importante para el Estado. Con la finalidad de fortalecer a los municipios

y velar por los intereses de los Baja Californianos solicitamos a la autoridad ya mencionada para que se concluya dicha obra.

Por lo antes expuesto, Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados, presentamos ante esta Asamblea la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE para quedar como sigue:

PRIMERO. - QUE ESTA HONORABLE XXIII LEGISLATURA GIRE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE (SCT), ING. JAVIER JIMÉNEZ ESPRIÚ, PARA QUE SE CONCLUYA EL LIBRAMIENTO EL SAUZAL-MANEADERO EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA.

SEGUNDO. - QUE ESTA HONORABLE XXIII LEGISLATURA GIRE UN ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, LIC. ARMANDO AYALA ROBLES, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA TERMINACIÓN DEL LIBRAMIENTO EL SAUZAL-MANEADERO EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA.

Dado en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García" en la ciudad de Mexicali, Baja California, al día de su presentación. Firma por el Partido de Baja California Rodrigo Otañez.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Rodrigo Anibal Otañez Licon. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, se declara abierto el debate de la proposición y se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete votación económica la proposición presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Se declara aprobada la proposición leída por el Diputado Rodrigo Anibal Otañez Licona. Continuamos con el orden del día, que son los posicionamientos, haciendo un atento recordatorio a los compañeros Diputados para que la lectura de los mismos sea por un máximo de cinco minutos. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez para presentar posicionamiento relativo a la violencia de género.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Diputado Víctor Manuel Morán Hernández Presidente de la Mesa Directiva de la Vigésima Tercer Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

La suscrita Diputada ARACELI GERALDO NUÑEZ, en nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario MORENA del Congreso del Estado de Baja

California, hago uso de esta Tribuna para presentar el siguiente POSICIONAMIENTO, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

“Rompe el Silencio, cuando seas testigo de la Violencia contra las mujeres no te quedes de brazos cruzados”

Ban Ki Moon

La palabra “feminicidio” hace referencia a un tipo de homicidio específico, en el que un varón, asesina a una mujer, por ser de sexo femenino. Se clasifican dentro de los crímenes de odio, dado que se dan en un contexto en el que lo femenino ha sido estigmatizado por el machismo durante años.

En los primeros 45 días del presente año en nuestro Estado han sido asesinadas 22 mujeres, en promedio una mujer cada 48 horas de acuerdo con estadísticas de la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California, de las Carpetas de Investigación de la Fiscalía General de Justicia y de los reportes municipales policíacos.

En la ciudad de Tijuana se llevó a cabo el pasado 15 de febrero del presente año una marcha de más de 500 tijuaneños que salieron a las calles a manifestarse en contra del feminicidio, de acuerdo al informe presentado por el Secretario, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad detalló en su informe que la ciudad de Tijuana se encuentra en el quinto lugar en feminicidios de una lista de 100 municipios con el mayor número de este delito.

Durante la marcha una joven manifestó: “Salgo con miedo todos los días que camino a la escuela y en la noche al regresar de mi trabajo”.

En Baja California, así como el Grupo Parlamentario de Morena de la Vigésima Tercer Legislatura del Congreso del Estado, estamos PREOCUPADOS con este índice que nos pone en el quinto lugar del top nacional de homicidios en contra de las mujeres, DEBEMOS OCUPARNOS, NO PODEMOS QUEDARNOS DE BRAZOS CRUZADOS TENEMOS QUE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PREVENCION para erradicar de raíz este mal que nos reclama la Sociedad de Baja Californiana, y que no quede duda, somos el portavoz de todos y cada uno de Ustedes ya que tus problemas son nuestros problemas y juntos de la mano Sociedad y Gobierno los vamos a resolver. Es sumamente importante e indispensable bajar los índices, pero sobre todo prevenir este delito que está socavando la paz y tranquilidad de nuestras mujeres Bajacalifornianas que se caracterizan por ser guerreras, emprendedoras, y de lucha constante, desde esta Tribuna hago un llamado Sociedad y Gobierno para que juntos emprendamos acciones encaminadas a prevenir de la siguiente forma:

- 1.- Una campaña de sensibilización en los medios de comunicación, por parte del Gobierno del Estado enfocada a erradicar el machismo y estereotipos que discriminan a la mujer; resaltando el papel de la mujer tan relevante que ha desempeñado en todos los ámbitos: político, económico y social; prueba de ello, es esta XXIII Legislatura la paridad de género ha estado presente como jamás se había hecho en anteriores legislaturas; sin embargo, sin temor a equivocarme, creo y no me podrán dejar mentir mis compañeras, que hemos estado a la ALTURA LAS MUJERES, de nuestros gobernados, tanto en trabajo legislativo como en el contacto con ellos, el cual disfrutamos enormemente.

2.- Establecer por parte de la Fiscalía General de Justicia un mecanismo de denuncia preferencial a fin de atender a la mujer de manera pronta y expedita de cualquier discriminación, dándoles las facilidades para que no hagan largas colas y procesos burocráticos con el propósito de motivarlas a denunciar y que su voz sea escuchada.

3.- Establecer un dialogo de violencia contra las mujeres por parte de la Fiscalía de Justicia por Municipio a fin de poder identificar el tipo de violencia y concentrar los esfuerzos necesarios en los municipios con mayores índices de violencia.

4.- Establecer un plan de Acción periódica en las Escuelas, por parte del Sistema Educativo Estatal en las que se les den pláticas informativas, así como folletos en el que se expliquen sus derechos, pero sobre todo que hacer y a donde acudir en caso de ser víctima de violencia.

5.- Por último exhortar a los padres de familia a tener comunicación constante con sus hijos, haciéndoles saber que nadie tiene derecho a realizar en ellos, actos que los afecte tanto física como psicológicamente.

Exhorto a mis compañeras y compañeros diputados a sumar esfuerzos, aclaro; esto no significan colores partidistas, sería muy irresponsable e inadmisibile quien lucrara políticamente con el dolor de tantas familias y sufrimiento de mujeres que fueron cruelmente asesinadas, es hora de ocuparnos en este tema tan sensible porque recordemos venimos de una mujer y tenemos todos, cuando menos una mujer en casa, ¡¡¡icuidemos A NUESTRAS MUJERES!!!!. Es cuanto.

“La Violencia de Genero, nace de la parte más oscura del ser humano y no hay que ocultarla, ni padecerla ni encubrirla. Hay que gritar con valor y energía ¡¡BASTA YA!!!”.

(Zulema de la Cruz.)

(Aplausos)

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Araceli Geraldo Núñez; siguiendo con el orden del día, vamos a pasar a los Dictámenes; se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar los dictámenes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO:** Presidente, nomás para aprovechar y hacer constar la presencia del Diputado Juan Manuel Molina; bienvenido Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bueno, pues tiene el uso de la voz Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente; compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Antes de dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, pediría que dado que los mismos fueron circulados con la anticipación debida a esta sesión, conforme a la Ley Orgánica, se dispensara la lectura total de los resolutivos de los mismos.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa ¿Total?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** La dispensa de la lectura total, para efecto de únicamente leer el proemio y el resolutivo.

- **EL C. PRESIDENTE:** De acuerdo, adelante Diputada.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación la dispensa de la lectura total, los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para dar lectura al acuerdo No. 11 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; tiene el uso de la voz Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputado Presidente.

ACUERDO No. 11 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO AL PROCESO DE MUNICIPALIZACIÓN DE SAN FELIPE.

La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 fracción XXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27 fracción I, párrafo tercero de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, así como lo dispuesto en el artículo 62 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente Acuerdo al tenor de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en seguimiento al Punto de Acuerdo Económico, presentado por el suscrito Diputado JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA y aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de

febrero de 2020, retoma los trabajos relativos al procedimiento constitucional y legal para la creación del Municipio de San Felipe, Baja California.

SEGUNDO. Se pide a la Junta de Coordinación Política que, por su conducto, se solicite al Pleno de este Congreso, la conformación de una comisión de Diputados que se encargará de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 27 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

Dado en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los veinte días del mes de febrero de 2020. Y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Esta es la lectura del acuerdo; lo demás, se está solicitando a la Junta de Coordinación Política la designación de esta Comisión Especial.

- **EL C. PRESIDENTE:** Perfecto, muy bien, se declara abierto el debate del acuerdo No. 11 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación nominal el acuerdo No. 11 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el acuerdo No. 11 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha:

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Otáñez Licona Rodrigo Aníbal, a favor.
 - Vázquez Castillo Julio César, a favor.
 - Vázquez Hernández Eva María, a favor.
 - Quintero Quintero Loreto, a favor.
 - Del Villar Casas Rosina, a favor.
 - Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
 - Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
 - Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
 - Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
 - Melendrez Espinoza Juan, a favor.
 - Gallardo García Fausto, a favor.
 - **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar?
 - Molina García Juan Manuel, a favor.
 - **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Alguna Diputada falta por votar?
- continuamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
 - Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
 - González Quiroz Julia Andrea, a favor.
 - Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
 - **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es 18 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.
 - **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se declara aprobado el acuerdo No. 11 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Nuevamente, se

le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para dar lectura al dictamen No. 31 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias Diputado Presidente.

DICTAMEN NÚMERO 31 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 250 QUATER DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma al Código Penal para el Estado de Baja California, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

RESOLUTIVO

Primero.- Se aprueba la reforma que adiciona el artículo 250 QUATER del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 250 QUATER.- Comete el delito en contra del servicio de control vehicular, la persona que sin contar con la autorización de la autoridad pública competente, promueva o expida cualquier tipo de documentos, insignias, engomados, láminas o cartones de identificación vehicular, con la promesa o convicción para quien los recibe, que con ellos podrá circular en vehículos

automotrices que no cuenten con documentos que acrediten su estancia y circulación legal en el territorio del Estado. Este delito se perseguirá de oficio.

Al responsable de las conductas previstas en este artículo se le aplicará de 3 a 9 años de prisión y multa de quinientas a dos mil veces el equivalente a la Unidad de Medida de Actualización.

Si este delito es cometido al amparo de empresas, organizaciones o personas morales, las mismas serán penalmente responsables conforme al procedimiento para personas jurídicas previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los 20 días del mes de febrero de 2020.

Y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de esta Honorable XXIII Legislatura.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate del dictamen No. 31 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Diputado Presidente, si me permite, no es en contra, pero si me gustaría fijar una postura.

- **EL C. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Presidente, me gustaría señalar que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, ha sido constante en señalar que la circulación de vehículos irregulares, es un problema efectivamente social que se debe atender desde diversas (inaudible)... y es a través de la colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales, como puede tener solución, estamos por ello a favor de otorgar certeza jurídica a los ciudadanos que actualmente entran en esa situación de hecho, sin embargo lo que propone esta iniciativa, actualmente ya se encuentra tipificado en el Código Penal para el Estado de Baja California y los artículos 218 y 219 como delito de fraude específico, por lo que solo se debe hacer efectiva esa medida para sancionar penalmente a quienes han lucrado con la necesidad de los habitantes de nuestro estado, de contar con un vehículo que le permita atender sus necesidades familiares o de trabajo, anticipo que el sentido de mi voto será en abstención, ya que en el contenido del dictamen no se advierten elementos suficientes que estuvieron tomando en cuenta, como podría ser la opinión de la Fiscalía General del Estado, quien finalmente será la responsable de integrar todas las carpetas de investigación, de aquellos que vienen, de aquellas organizaciones que vienen incurriendo con su conducta, precisamente en el supuesto que se pretende incorporar en el marco legal propuesto en este dictamen, por ello a consideración de esta fracción parlamentaria, se considera que se corre el riesgo de que por legislar sin hacer un análisis profundo con los temas, el día de mañana los asuntos que se han judicializado, o se pretendan ser judicializados por ese delito, pues realmente no puedan ser sancionados y tendría la sociedad una señal negativa de que puedan seguir operando impunemente sin

castigo alguno, por ello anticipo el sentido del voto, sería en abstención y por supuesto que estaríamos si, a favor de esta penalización, pero también una alternativa de solución integral que no la vemos producida así en este dictamen; gracias Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Si Diputada, bien, entonces continuamos; toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación nominal el dictamen No. 31 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el dictamen No. 31 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha:

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Otáñez Licona Rodrigo Aníbal, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a abstención, por los argumentos vertidos.
- Quintero Quintero Loreto, en abstención.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor en lo general, con una reserva en lo particular, Diputado Presidente.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar?
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar?
- Topete Robles Elí, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **EL C. PRESIDENTE:** Bueno, antes de continuar, este, que nos exprese la abstención, la Diputada Loreto Quintero Quintero.
- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** si, como no, Presidente. Estamos a favor de que se sancione a quienes han lucrado indebidamente con la necesidad de los bajacalifornianos, pero en ello en nada soluciona al problema de fondo, requerimos un frente común, para que la federación, regularice definitivamente la ilegal estancia de autos irregulares en nuestro estado, y para que en unos años no tengamos miles de vehículos en la misma situación; muchas gracias.
- **EL C. PRESIDENTE:** Perfecto; entonces nos da por favor Secretaria Escrutadora.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es 18 votos a favor, 0 votos en contra, 2 abstenciones, una reserva de la Diputada Miriam Elizabeth Cano.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria; se declara abierto el debate de la reserva... primero le vamos a dar el uso de la voz para que nos diga en que consiste su reserva.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Lo hago desde mi asiento Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Con su permiso Diputado Presidente. La suscrita Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez, en mi calidad de integrante de esta Honorable Legislatura, de conformidad con lo establecido por el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración de esta Asamblea reserva en lo particular al resolutivo propuesto en la iniciativa de reforma que adiciona el artículo 250 quater dentro, junto con el Capítulo VI, contra el servicio de control vehicular, Título I de la Sección III, Delitos contra la Sociedad, del Código Penal para el Estado de Baja California, al tenor de lo siguiente. Honorable Asamblea:

Que, en sesión de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se dictaminó, INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 250 QUATER DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, aprobándose con dictamen No. 31, mismo que es objeto de esta presente reserva.

El proyecto fue aprobado en la comisión mencionada, con una modificación propuesta, la cual consistió en adicionar un capítulo sexto denominado "CONTRA EL SERVICIO DE CONTROL VEHICULAR", todo esto dentro del Título Primero de la Sección Tercera "DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD" del Código Penal para el Estado de Baja California.

No obstante lo anterior y en atención a que las y los diputados tenemos el derecho a analizar y proponer reservas en lo particular que clarifiquen aún más la propuesta legislativa, por ello propongo las siguientes modificaciones:

1. En la redacción del precepto propuesto, mismo que es objeto del dictamen que se trata, se establece la frase "vehículos automotrices", siendo el correcto el de "vehículos de motor", como se aprecia con claridad en diversos artículos del mencionado código.
2. En la redacción del precepto objeto de la reforma, se menciona la palabra "vehículos", como se aprecia se refiere en forma plural, en este caso el delito solo se cometería, si tales documentos se expedieran para varios vehículos, mas no en la expedición para uno solo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Asamblea, la iniciativa de reforma que adiciona el artículo 250 QUATER dentro del capítulo VI "CONTRA EL SERVICIO DE CONTROL VEHICULAR" del Título Primero de la Sección Tercera "DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD" del Código Penal para el Estado de Baja California para quedar como sigue:

CAPÍTULO VI

CONTRA EL SERVICIO DE CONTROL VEHICULAR

ARTÍCULO 250 QUATER.- Comete el delito en contra del servicio de control vehicular, la persona que sin contar con la autorización de la autoridad pública competente, promueva o expida cualquier tipo de documentos, insignias, engomados, láminas o cartones de identificación vehicular, con la promesa o convicción para quien los recibe, que con ellos podrá circular un vehículo de motor que no cuente con documentos que acrediten su estancia y circulación legal en el territorio del Estado. Este delito se perseguirá de oficio.

Al responsable de las conductas previstas en este artículo se le aplicará de 3 a 9 años de prisión y multa de quinientas a dos mil veces el equivalente a la Unidad de Medida de Actualización.

Si este delito es cometido al amparo de empresas, organizaciones o personas morales, las mismas serán penalmente responsables conforme al procedimiento para personas jurídicas previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a los 26 días del mes de febrero.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MIRIAM CANO.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien; se declara abierto el debate de la reserva presentada por la Diputada Miriam Cano Núñez, respecto al dictamen No. 31 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la reserva presentada por la Diputada Miriam Cano en relación al dictamen No. 31 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; toda vez que no hay oradores en contra se

solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal, la reserva presentada por la Diputada Miriam Cano Núñez, respecto del dictamen No. 31 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva presentada por la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez, al dictamen No. 31 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha:

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Otáñez Licona Rodrigo Aníbal, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, en abstención.
- Quintero Quintero Loreto, en abstención.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?

¿Alguna Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es 17 votos a favor, cero votos en contra, dos abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bueno, como hubo dos reservas, solicito que nos digan en que consisten las reservas.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Las abstenciones; si con gusto Diputado presidente, básicamente solicitaría en ese tema, reproducir los mismos argumentos vertidos en el razonamiento realizado con antelación en el fondo del dictamen.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada, por favor.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Diputado Presidente, esta reserva no soluciona el problema de fondo, que es la regularización de los automóviles irregulares, por eso es la reserva.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien; continuando y, en consecuencia, se declara aprobado el dictamen No. 31, en lo general de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y en lo particular la reserva presentada por la Diputada Miriam Cano, al dictamen No. 31 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Se le concede el uso de la voz al Diputado

Juan Manuel Molina García, para dar lectura al dictamen No. 32 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente; DICTAMEN No. 32 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE IDENTIDAD VEHICULAR Y COMBATE A LA CONTAMINACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE IDENTIDAD VEHICULAR Y COMBATE A LA CONTAMINACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Jaime Bonilla Valdez, por conducto del Secretario General de Gobierno Amador Rodríguez Lozano, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62, y 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es competente para emitir el presente dictamen; y aquí hacemos una relación general, dado que ya se aprobó la no lectura del dictamen en su totalidad por haberse circulado con la oportunidad debida.

Esta Comisión considera jurídicamente procedente la propuesta legislativa planteada por el inicialista, en virtud de los siguientes razonamientos:

1. El número de vehículos en el Estado de Baja California ha aumentado de forma exponencial, según registros del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la última década el registro de carros que cumplen con las formalidades de ley y se encuentra debidamente registrados asciende al millón. Sin embargo, al ser frontera con los Estados Unidos de América y debido a los grandes flujos de migración, existe un gran número de vehículos de procedencia extranjera, los cuales no se someten a las formalidades establecidas en la ley y no acreditan su legal asistencia. Esto se convierte un problema, ya que, al no ser registrados, estos con frecuencia son utilizados, inclusive para cometer delitos.

De acuerdo con cifras emitidas por el Gobierno del Estado, el 85 % de los delitos cometidos en nuestra entidad federativa se efectúa con la ayuda de un automóvil de procedencia extranjera que fueron introducidos sin haberse sometido a las formalidades establecidas en la ley aduanera o no acreditan su legal estancia o bien son vehículos que circulan bajo el amparo de organización que les tutelan, aparentemente el trámite de importación vehicular.

Por otro lado, es evidente que el parque vehicular en Baja California ha aumentado tanto en zonas urbanas como en zonas rurales, lo anterior en virtud de que el automóvil se ha convertido en un medio primordial de transporte y trabajo para los habitantes de nuestra entidad. Si bien el ciudadano encuentra ventajas al utilizar este medio para facilitar su vida diaria, este a su vez genera impacto negativo para nuestro medio ambiente, en virtud de que son los vehículos la principal fuente

emisora de monóxido de carbono y la principal fuente antropogénica emisora de óxidos de nitrógeno (contaminantes atmosféricos precursores del ozono). De acuerdo a cifras expedidas por la empresa Ambiental de Baja California y el Centro de Control Ambiental los miles de autos, camiones y transporte público que circulan diariamente por las ciudades de Tijuana y Mexicali causan al menos el 56 por ciento de la contaminación del aire.

Con base a lo anterior queda claro que solo el 44 por ciento del parque vehicular de estas dos ciudades del Estado cumplen con los requisitos de la verificación ambiental, el cual tiene como objetivo reducir la contaminación producida por estos medios.

2. Con la finalidad de generar un registro para identificar tanto a conductores como a los vehículos, el inicialista considera necesario contar con un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, que se avoque a esta tarea, lo anterior con el objeto de brindar una mayor seguridad a la entidad y contar un control y una regulación administrativa más eficiente, de tal forma que el Gobernador del Estado, en su calidad de inicialista formula una propuesta legislativa para crear la LEY DEL INSTITUTO DE IDENTIDAD VEHICULAR Y COMBATE A LA CONTAMINACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, apoyado en las motivaciones y consideraciones que fueron vertidas en su exposición de motivos:

A todo lo anterior debe tomarse en consideración que, la iniciativa que se propone en cuanto a su diseño, estructura, funcionamiento y procesos, obedece al derecho administrativo regulatorio, el cual está dotado constitucionalmente en el Estado de Baja California.

La función específica de realizar el censo de identificación vehicular, sobre vehículos de procedencia extranjera en Baja California, no se encuentra expresamente reservada en ninguna autoridad federal, dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tal virtud el dispositivo 124 del mismo ordenamiento en su texto supremo refiere: "Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias" lo que es aplicable al caso concreto.

Por otro lado, es de advertirse que la propuesta legislativa cumpla a plenitud con los planteamientos hermenéuticos del derecho administrativo, como lo son:

La Finalidad, las atribuciones o cometidos, las Funciones del Estado, la Competencia y la Facultad.

Sirva como criterio orientador la tesis de la Suprema Corte de Justicia, denominada, bajo el rubro:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto:

RESOLUTIVO

Único. Se aprueba la creación de la Ley del Instituto de Identidad Vehicular y Combate a la Contaminación del Estado de Baja California, cuyo texto íntegro, está repetido en el contenido y cuerpo del dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor 60 días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno del Instituto deberá instalarse en un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

TERCERO. El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Hacienda hará las transferencias necesarias para dotar de recursos humanos, materiales y financieros para la operación del Instituto.

CUARTO. Los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado que pasen a formar parte del personal del organismo por reasignación, conservarán sus derechos laborales adquiridos.

QUINTO. El Instituto recibirá gradualmente la estructura, el personal, las instalaciones y el equipo que le sean necesarios para el ejercicio de la función y la prestación de los servicios públicos que le han sido encomendados.

Dado en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los 20 días del mes de febrero de dos mil veinte.

Y firman los integrantes de la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Molina; se declara abierto el debate del dictamen No. 32 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; ¿Sí?

- LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ: Gracias Presidente; como ya se mencionó en la discusión del dictamen anterior, en el grupo parlamentario del PAN, insistimos en la preocupación de atender el tema de la circulación de los vehículos irregulares, sin embargo también insistimos en que la creación de un organismo, cuya finalidad es la implementación de medidas recaudatorias, no es la forma de solucionar el problema, debemos hacer un frente común, las distancias autoridades ante la federación, para obtener la regularización definitiva de los vehículos internados en nuestro país y en particular a nuestro estado, sin la debida documentación que acredite su legal estancia, puesto que ello si sería la solución de fondo a esta difícil problemática. En el dictamen que se nos presenta, se crea todo un aparato burocrático, sin que se cuente con un dictamen de impacto y afectación presupuestal en ese sentido que determine cuales serían las implicaciones financieras y en su caso todo lo que conlleva, además de que de la lectura del dictamen mismo, se desprende que con esto, se estaría incurriendo en el supuesto del delito de contrabando previsto en el artículo 105 fracción V del Código Fiscal de la Federación, el cual establece que serán sancionados con penas de tres a seis años de prisión, a quien en su carácter de funcionario o empleado público de la federación, de los estados, del Distrito Federal o de los municipios, autoricen la internación de algún vehículo, proporcione documentos o placas para su circulación, otorgue matrícula o abanderamiento, cuando la importación del propio vehículo, se haya efectuado sin el permiso previo de la autoridad federal competente o de cualquier manera ayude o fomente la introducción al país o extracción de él, de mercancías de comercio exterior, en cualquiera de los supuestos previstos en el

artículo 102, fracciones I a III de este Código y a quien impida, omita perdón, o impida realizar el reconocimiento de dichas mercancías, por ello, insisto en que al tratarse de un censo con registros meramente declarativos, no se soluciona el problema de los vehículos irregulares y claramente deja ver que se trata de un tema 100 por ciento recaudatorio, además de que no existe certeza del costo del trámite, porque se remite a la Ley de Ingresos del Estado, sin que con esto se hubiera acompañado al dictamen, la opinión de la Auditoría Superior del Estado o en su caso la propuesta de reforma a la Ley de Ingresos, ya que actualmente no se contempla un concepto de pago por inscripción de censo vehicular; adicionalmente considero que no existe congruencia entre la propuesta presentada en el dictamen, precisamente anterior, el 31 y la finalidad que se busca con este dictamen 32, ya que por un lado se busca sancionar penalmente a quien sin contar con la autorización de la autoridad pública competente en este caso de la federación, promueva o expida cualquier tipo de documentos, insignias, engomados, láminas, cartones de identificación vehicular, con la promesa o convicción para quien lo recibe, con ello se podrá circular de manera regular, por otra parte se advierte que es precisamente este, el objeto del famoso Instituto de Identidad Vehicular, que se está creando, por lo que pareciera que quieren sancionar precisamente a dicho Instituto, pues como se ha comentado, la autoridad pública competente, es justamente la federación y no así el estado; finalmente no se advierten cuales serán las medidas concretas en materia ambiental y al crear este Instituto. Por todo lo anterior y dado que considero que se trata solamente de un tema estrictamente recaudatorio que no ofrece

alternativas de solución al grave de la ilegal estancia de vehículos irregulares en este estado, pues anticipo que el sentido del voto es en contra; gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Eva María Vásquez Hernández; se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el dictamen No. 32 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el dictamen No. 32 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha:

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Otáñez Licona Rodrigo Aníbal, en abstención.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, en contra.
- Quintero Quintero Loreto, en contra.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, solo haciendo una precisión antes de la emisión de la votación; si los regímenes presidenciales federales de Vicente Fox, Felipe Calderón

y Enrique Peña Nieto, no hubieran creado esos decretos que incrementaron desproporcionadamente los costos de importaciones, afectando seriamente y de manera indiscriminada e inhumana, la economía de los ciudadanos, no tendríamos que estar encontrando rutas de salida para proteger el patrimonio de los que menos tienen, como los que estamos responsablemente haciendo el día de hoy y la historia está hecha para ser leída, recordada y no repetida. Molina García, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Melendrez Espinoza Juan, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar? ¿Alguna Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.

- López Montes Gerardo, en contra; y Diputado Molina, con todo el respeto, es importante que se aclare que no es resguardar el patrimonio, se está buscando un censo para saber quien conduce el vehículo, pero no es ni regularizar, ni resguardar el patrimonio; eso nada más que quede claro, voy en contra por algunas circunstancias que no me quedaron claras, pero ese es el sentido de mi voto.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **EL C. PRESIDENTE:** Le pedimos al Diputado Otañez, cual fue el motivo de su abstención.

- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Claro que si Diputado Presidente, me abstengo de votar este dictamen por varios motivos, si bien el tema

de la regularización, ordenamiento o censo, ha generado mucho debate; en el Partido de Baja California, consideramos que el tema de fondo, es fortalecer el Instituto Estatal de Movilidad, y que sea este Instituto de Movilidad, el que determine las acciones pertinentes para resolver el caso particular de los vehículos de procedencia extranjera que están de manera irregular; primero hay que organizar el transporte público masivo y después avanzar en la depuración del parque vehicular en el estado, es por eso que me abstengo en el voto, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien Diputado Otañez; Secretaria Escrutadora.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es 16 votos a favor, tres votos en contra, una abstención.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se declara aprobado el dictamen No. 32 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente, en los términos de la Ley Orgánica y por la alusión hecha por el Diputado López, haría una manifestación breve.

- **EL C. PRESIDENTE:** Tienes el uso de la voz, Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Si, Diputado, con todo respeto, lo invitaría que leyera el dictamen que acabamos de aprobar por mayoría, porque en estos contiene un artículo en donde se establece que el Instituto entregará a la gente por la sola presentación del vehículo, un documento que le va a amparar como el legítimo propietario y poseedor del mismo, es un documento que no tienen, no hay seguridad jurídica ahorita en la tendencia de esos vehículos, la hoja rosa es un documento extranjero y que está a nombre de un extranjero, no a nombre de ellos,

si le vamos a dar certeza jurídica, usted es abogado, entiende de esos temas y es hasta ahí mi intervención; es cuanto.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Por alusión Diputado; también como bien dice, soy abogado, y no podemos regularizar o no podemos legitimar lo ilegal, es un vehículo de procedencia extranjera que está circulando en nuestro estado, de manera irregular, por eso yo apoyo lo que comenta la compañera Eva, en el sentido de buscar un decreto, donde se regularicen los vehículos de procedencia extranjera, no podemos regular, ni regularizar lo ilegal, y los vehículos están circulando en el estado de manera ilegal.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Lástima que parece que no está a favor del pueblo, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien; agotado el orden del día, se cita a los ciudadanos Diputados, integrantes de la Vigésima Tercera Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria, para el día 11 de marzo de dos mil veinte a las once horas en el Recinto Parlamentario "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California. ¿Me permiten por favor? Todavía no termino. Siendo las dieciséis horas con diez minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinte; se levanta la sesión. (Timbre: 16:10 horas)